



Teléfono: 2524045

---

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

---

A las 09:00 del miércoles 15 de diciembre de 2021, se instala la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano; y, con la asistencia de los siguientes miembros: Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; MSc. Magdalena Rhea y MSc. James Taramuel Villacreces, Vocales Principales Docentes; Srta. Doménica Morales, Vocal Principal Estudiantil; Lic. Tania Carolina Ortiz, Vocal Principal por los Empleados y Trabajadores; MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado; MSc. Stalyn Cazarez, Vicepresidente de la Asociación de Profesores; Lic. Lady Romo, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores; los siguientes señores/as Directores/as de Carreras: MSc. Marco Quichimbo, Educación Inicial Presencial; Ph.D Pablo Romo, Pedagogía de la Lengua y la Literatura; MSc. Jorge Valverde, Pedagogía de la Historia y las CC.SS.; Ph.D Omar Pérez, Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática; Ph.D Ana Lucía Arias, Pedagogía de las Matemáticas y Física; MSc. Luis Alberto Cuéllar, Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés; MSc. Yasmín Cevallos, Psicopedagogía y Psicología Educativa; MSc. Rommel Martínez, Multilingüe-Plurilingüe; MSc. Edison Morales, Pedagogía Técnica de la Mecatrónica; y MSc. Francisco Rojas, Coordinador Programa Semipresencial. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

El señor Decano solicita que se constate el quórum reglamentario.

Se da lectura a la convocatoria y a los puntos del orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta No. 29 de la sesión ordinaria virtual del 24 de noviembre de 2021.
2. Informe de Comisiones
3. Lectura de Comunicaciones
4. Asuntos varios

MSc. Magdalena Rhea, está de acuerdo con el orden del día.

MSc. James Taramuel, de acuerdo con el orden del día.

Señorita Doménica Morales, de acuerdo con el orden del día.

Se aprueba el orden del día.

El señor Secretario Abogado, solicita que se dé lectura a los oficios recibidos de los miembros de Consejo Directivo.

Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 5045-D de 07 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual pone en conocimiento la comunicación s/n de 03 de diciembre de 2021, firmado por la MSc. Jittomy Díaz, presidenta de la Asociación de Profesores de la Facultad.
- Comunicación s/n de 03 de diciembre de 2021, suscrito por la MSc. Jittomy Díaz, presidenta de la Asociación de Profesores de la Facultad, mediante el cual indica que desde el 03 de diciembre hasta el 15 de diciembre del año participará en el Seminario de Ciencias Sociales organizado por la Asociación de Historia Social, a desarrollarse en la Universidad Complutense de Madrid – España (Campos Soomosagua), por lo que el Magister Stalyn Cazarez, Vicepresidente de la Asociación de Profesores de la Facultad, representará al gremio en las actividades que sean pertinentes.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**RESUMEN DE LA SESIÓN**

**PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 29 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

- La MSc. Magdalena Rhea, el MSc. James Taramuel y la señorita Doménica Morales, están de acuerdo que se apruebe el acta.

Se aprueba el Acta No. 29 de la sesión ordinaria virtual de 24 de noviembre de 2021, sin observaciones.

**SEGUNDO PUNTO: INFORME DE COMISIONES:**

**COMISIÓN ESPECIAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD: SESIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2021:**

Se da lectura a los siguientes documentos:

1. Oficio Nro. UCE-FIL-CPCEMF-2021-0173-O, de fecha 22 de noviembre de 2021, suscrito por el MSc. Stalyn Cazares, Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemática y Física, quien solicita la aprobación de la actualización del Proyecto “Fortalecimiento de Capacidades, Habilidades y Valores para estudiantes del proceso de Nivelación de Carrera “Enseñar a aprender y aprender enseñando”, el mismo que se encuentra en los nuevos formatos exigidos por la Dirección de Vinculación General, de la misma manera adjunta el análisis del presupuesto codificado por el Analista Financiero de la Facultad.

**SUGERENCIAS DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Vinculación con la Sociedad una vez que revisó la documentación presenta la siguiente sugerencia: Que el Consejo Directivo de la Facultad, autorice el pedido del MSc. Stalyn Cazares, Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemática y Física, quien solicita la aprobación de la actualización del Proyecto de Nivelación, el mismo que se encuentra en los nuevos formatos exigidos por la Dirección de Vinculación General, así como el análisis del presupuesto codificado por el Analista Financiero de la Facultad.

-Ph.D Ana Lucía Arias, solicita considerar a los miembros de consejo que acepten la sugerencia de la Comisión y por otra parte realiza la felicitación pública al MSc. Stalyn Cazares docente de la Carrera encargado de llevar estos procesos de vinculación y que demuestra con este trabajo su alta capacidad en el tema de Vinculación

-Ph.D Juan Carlos, indica que cada una de las carreras tiene la obligación de remitir la información requerida en los formatos establecidos, en tal razón la Comisión ha realizado la sugerencia que se apruebe el mencionado proyecto.

-Dra. Yasmín Cevallos, menciona que es importante que se remita a las carreras para cumplimiento de acuerdo a los nuevos formatos establecidos.

El MSc. James Taramuel, indica que cumplen con los requisitos, se debe continuar con el proceso.

La MSc. Magdalena Rhea, está de acuerdo que se continúe con el trámite.

La señorita Doménica Morales, está de acuerdo que continúe el proceso.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

RESOLUCIONES:

- ✓ Aprobar el Informe de la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad de la Facultad; y, acoger las sugerencias constantes en dicho documento.
  - ✓ Aprobar el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades, Habilidades y Valores para estudiantes del proceso de Nivelación de Carrera “Enseñar a aprender y aprender enseñando” presentado por la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemática y Física, y la matriz de presupuesto mismos que han sido actualizados a los nuevos formatos; y, remitir el al MSc. Pedro Iván Moreno, Director de Vinculación de la Universidad, a fin de que se proceda con el registro respectivo.
2. Oficio Nro. UCE-FIL-CPCEMF-2021-0191-O, de fecha Quito, 24 de noviembre de 2021, suscrito por el MSc. Stalyn Cazares Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemática y Física, quien solicita la aprobación del Proyecto “Siempre hay una primera vez para aprender y enseñar”, fortalecimiento de capacidades y habilidades preprofesionales, el mismo que se encuentra en los nuevos formatos exigidos por la Dirección de Vinculación General, de la misma manera encontrará el análisis del presupuesto codificado por el Analista Financiero de la Facultad.

SUGERENCIAS DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Vinculación con la Sociedad una vez que revisó la documentación presenta la siguiente sugerencia: que el Consejo Directivo de la Facultad, autorice el pedido del MSc. Stalyn Cazares Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemática y Física, quien solicita la aprobación del Proyecto “Siempre hay una primera vez para aprender y enseñar”, fortalecimiento de capacidades y habilidades preprofesionales; el mismo que se encuentra en los nuevos formatos exigidos por la Dirección de Vinculación General, en vista que el Proyecto presentado cumple con los requisitos legales y estatutarios para su ejecución.

-MSc. Stalyn Cazares, informa que realizó todas las gestiones necesarias para que se apruebe y solicita que de ser favorable el Proyecto se ponga en marcha inmediatamente, toda vez que se encuentra dentro de los cronogramas para cumplir con este proyecto, la idea es que el proyecto se apruebe en este semestre para ponerlo en marcha con los estudiantes de Cuarto Semestre.

-Ph.D Anita Arias, indica que lo dicho por el MSc. Cazares es el procedimiento que se debe seguir, que corresponde aprobar el informe y remitir al MSc. Pedro Ivan Moreno, Director de Vinculación con la Sociedad de la Universidad para que se registre el proyecto, y una vez registrado las Carreras puedan proceder de manera inmediata con la ejecución del Proyecto.

MSc. James Taramuel, de acuerdo que se continúe con el proceso.

MSc. Magdalena Rhea, está de acuerdo.

Señorita Doménica Morales, está de acuerdo que continúe el proceso.

RESOLUCIONES:

- ✓ Aprobar el Informe de la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad; y, acoger las sugerencias constantes en dicho documento.
- ✓ Aprobar el Proyecto el Proyecto “Siempre hay una primera vez para aprender y enseñar”, fortalecimiento de capacidades y habilidades preprofesionales, el mismo que



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

se encuentra en los nuevos formatos exigidos por la Dirección de Vinculación General de la Universidad Central del Ecuador, de la misma manera el análisis del presupuesto codificado, presentado por el MSc. Stalyn Cazares; y, remitir al MSc. Pedro Iván Moreno, Director de Vinculación de la Universidad Central del Ecuador, a fin de que se proceda con el registro respectivo.

- ✓ Una vez que el mencionado Proyecto se registre en la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad, la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemática y Física, procederá con la ejecución de forma inmediata en el presente semestre.
3. Oficio de fecha 10 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.d. Héctor Simbaña, Coordinador del Proyecto Transformar, quien solicita la aprobación de la actualización del Proyecto de capacitación y acompañamiento intensivo para rendir el examen de acceso a la educación superior (Transformar) destinado a bachilleres y estudiantes del tercer curso de bachillerato, el mismo que se encuentra en los nuevos formatos exigidos por la Dirección de Vinculación General, de la misma manera adjunta el análisis del presupuesto codificado por el Analista Financiero de la Facultad.

**SUGERENCIAS DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Vinculación con la Sociedad una vez que revisó la documentación presenta la siguiente sugerencia: que el Consejo Directivo de la Facultad, autorice el pedido del Ph.D. Héctor Simbaña, Coordinador del Proyecto Transformar, quien solicita la aprobación de la actualización del Proyecto de capacitación y acompañamiento intensivo para rendir el examen de acceso a la educación superior (Transformar) destinado a bachilleres y estudiantes del tercer curso de bachillerato, el mismo que se encuentra en los nuevos formatos exigidos por la Dirección de Vinculación General, de la misma manera adjunta el análisis del presupuesto codificado por el Analista Financiero de la Facultad.

MSc. James Taramuel, aprobado

MSc. Magdalena Rhea, aprobado.

Señorita Doménica Morales, aprobado que se dé paso.

**RESOLUCIONES:**

- ✓ Aprobar el Informe de la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad de la Facultad; y, acoger las sugerencias constantes en dicho documento.
  - ✓ Aprobar la actualización del Proyecto de Capacitación y acompañamiento intensivo para rendir el examen de acceso a la educación superior (Transformar) destinado a bachilleres y estudiantes del tercer curso de bachillerato, el mismo que se encuentra en los nuevos formatos exigidos por la Dirección de Vinculación General de la Universidad Central del Ecuador, de la misma manera se adjunta el análisis del presupuesto codificado; y, remitir al MSc. Pedro Iván Moreno, Director de Vinculación de la Universidad Central del Ecuador, a fin de que se proceda con el registro respectivo.
4. La Comisión de Vinculación con la Sociedad, pone en consideración de Consejo Directivo la guía para registrar los informes de aprobación de las horas de Vinculación con la Sociedad, para el rediseño 2016 y a su vez los nuevos formatos de informes:



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**“GUÍA PARA REGISTRAR LOS INFORMES DE APROBACIÓN DE LAS HORAS VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD PARA EL REDISEÑO 2016**

**Antecedentes**

En vista de que los alumnos del Rediseño 2016 se encuentran en proceso de Titulación, y las actividades de práctica preprofesional están normadas como uno de los requisitos para poder graduarse, además que, se fundamentan en el cumplimiento determinado de número de horas y en 3 diferentes documentos que son: Práctica Pre-Profesional Docente, Trabajo Comunitario, Proyecto Integrador de Saberes, por lo que es necesario establecer métodos y documentos que avalen el cumplimiento de las mencionadas horas, requisito que debe ser monitoreado y elaborado en las carreras, además de validado y aprobado por el Subdecano y/o comisión de vinculación.

**Objeto**

El presente instructivo pretende agilizar el trámite de validación de las horas de práctica preprofesional, además de unificar los mismos a nivel de todas las carreras de la Facultad de Filosofía, mediante el uso de formatos preestablecidos, con la finalidad de que los mismos sean socializados para su correcta elaboración.

**Proceso de validación**

- 1.El estudiante debe solicitar en secretaria mediante oficio dirigido al Director (a), el certificado de aprobación de las horas de práctica preprofesional.
- 2.El Director (a) mediante oficio pedirá los informes conforme al formato respectivo a los coordinadores de cada proceso de Práctica Preprofesional como son: Práctica Preprofesional Docente, Trabajo Comunitario, Proyecto Integrador de Saberes, de acuerdo a los informes específicos de cumplimiento entregados tanto en Vinculación con la Sociedad de la Facultad y validados por el Subdecano, así como dichos informes validados y existentes en los archivos de cada carrera, y firmados por los responsables de cada proceso.
- 3.La Secretaria de la Carrera deberá realizar el informe general de cumplimiento tomando en cuenta el formato respectivo y en función de los informes de Práctica Preprofesional Docente, Trabajo Comunitario, Proyecto Integrador de Saberes, el mismo que deberá ser firmado tanto por la Secretaria como por el Director (a) de la Carrera, además la elaboración del certificado que es firmado por el señor Subdecano.
- 4.El conjunto de todos los informes será enviado con oficio al Subdecano para su revisión y validación.
- 5.El Subdecano procederá a emitir y firmar el certificado de aprobación que contendrá los documentos especificados en el informe general de cumplimiento.
- 6.El informe de aprobación se enviará al Departamento de titulación para su registro.
- 7.Mediante oficio el Subdecano notificará a las carreras la aprobación del informe general de cumplimiento y su envío al departamento de titulación.

**Observaciones:**

- 1.Al estar el Proyecto Integrador de Saberes atado a la Cátedra Integradora, por lo tanto, las horas se certifican mediante la aprobación de dicha cátedra, por lo que para la realización del informe se tomará en cuenta como insumo el Récord Académico, el mismo que se adjuntará al informe de PIS.
- 2.En el caso de que el Proyecto Integrador de Saberes no tenga coordinador el informe será firmado por el Director (a) de Carrera.
- 3.El monitoreo y cumplimiento a cabalidad de las horas de Práctica Preprofesional Docente, Trabajo Comunitario, Proyecto Integrador de Saberes, es responsabilidad de



Teléfono: 2524045

---

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

---

cada una de las carreras, por lo que los informes son solo el resumen de las actividades cumplidas, las mismas que serán validadas por los informes respectivos.

**Recomendaciones:**

- 1.La subdivisión del total de las 1800 horas en los rubros de Práctica Preprofesional Docente, Trabajo Comunitario, Proyecto Integrador de Saberes, deberá ser aprobada por Consejo de Carrera para el caso de que no se encuentre desglosada en la malla curricular.
- 2.Dicha división deberá ser informada al Subdecano y/o Comisión de Vinculación, para la realización correcta del proceso de validación y aprobación de dichos informes.
- 3.La subdivisión de las horas de práctica Preprofesional, deberá ser socializada con docentes y alumnos para su conocimiento y cumplimiento en los tiempos específicos adecuados.
- 4.En el caso de que el Proyecto Integrador de Saberes no tenga un coordinador general, se sugiere que cada carrera nombre un coordinador, el mismo que se encargará de monitorear el cumplimiento del proceso del PIS en cada fase, y la elaboración de los informes finales de PIS.

**Nota:**

El presente instructivo se aplicará en las carreras que tengan que cumplir 1800 horas de práctica preprofesional, se exceptúan aquellas carreras que en sus diseños hayan determinado el cumplimiento de menos horas, sin embargo, los informes se presentarán con los formatos que se adjuntan.

-Ph.D Ana Lucia Arias, es fundamental que estos documentos sean socializados con las carreras y felicita esta propuesta, de ser aprobada solicita que el proyecto sea puesto inmediatamente en marcha en cada una de las carreras y que de ser necesario se convoque a reunión para socializar dichos formatos

-Dra. Yasmin Cevallos, le parece importante que se encuentre abierto las opciones en el caso de existir particularidades en cada una de las Carreras y solicita que estos formatos sean socializados a las carreras una vez aprobados.

MSc. James Taramuel, aprobado

MSc. Magdalena Rhea, aprobado.

Señorita Doménica Morales, aprobado.

**RESOLUCIONES:**

- ✓ Aprobar el Informe de la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad.
- ✓ Aprobar la Guía para registrar los informes de aprobación de las horas de Vinculación con la Sociedad, para el rediseño 2016 y los nuevos formatos de informes, presentados por la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad.
- ✓ Disponer al Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano de la Facultad, a fin de que se sirva realizar la socialización respectiva a los señores Directores y Secretarías de Carrera, modalidades presencial y semipresencial, de la guía para registrar los informes de aprobación de las horas de Vinculación con la Sociedad, para el rediseño 2016 y los nuevos formatos de informes.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**TERCER PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES:**

1. Se da lectura a los siguientes documentos:

- ✓ Oficio Virtual No. 4888-D de 29 noviembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para conocimiento y resolución correspondiente el Oficio Nro. UCE-FIL-CPCEMF-2021-0195-O, suscrito por la Ph.D. Ana Lucia Arias Balarezo, Directora de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemática y Física, al cual anexa la Planificación de actividades para el PAO 2021-2022.
- ✓ Oficio Nro. UCE-FIL-CPCEMF-2021-0195-O de 26 de noviembre de 2021, suscrito por la Ph.D. Ana Lucia Arias Balarezo, Directora de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemática y Física, mediante el cual presenta la planificación de actividades para el PAO 2021-2022 de la mencionada Carrera, documento que fue elaborado en asambleas de docentes y aprobado en sesión de Consejo de Carrera de 21 de noviembre de 2021.

-Ph.D Ana Lucía Arias, manifiesta que parte de las responsabilidades de los señores Directores es planificar el semestre, la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemática y Física ha realizado esta planificación en primera instancia con lo correspondiente a las actividades de inicio de semestre, y, en segunda a lo relacionado con las actividades que desarrollarán durante el presente período académico ordinario, las actividades que se plantea están atadas a lo propuesto en el PAP vigente, además se ha considerado el retorno a las actividades presenciales en este Plan.

MSc. Magdalena Rhea, considera que se debe dar paso a la planificación presentada

MSc. James Taramuel, está de acuerdo y aprueba

Srta. Doménica Morales, está de acuerdo y aprueba.

**RESOLUCIÓN:** Aprobar la planificación de actividades para el Período Académico Ordinario 2021-2022 remitidas por la Ph.D. Ana Lucia Arias Balarezo, Directora de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemática y Física, la cual se desarrolló de acuerdo a lo propuesto en el PAP que presentó la mencionada Carrera.

2. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 4962-D de 01 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para conocimiento el Oficio No. 1193-SGFF, firmado por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, en el cual informa sobre las Resoluciones de los docentes de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, Inglés, respecto del caso del Sr. Jahir Cárdenas, estudiante de la citada Carrera.
- Oficio No. 1193-SGFF de 30 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, mediante el cual pone en conocimiento el Oficio No. UCE-FIL-CPINEI-2021-0861-O de 24 de noviembre de 2021, suscrito por el MSc. Luis Cuéllar, Director de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, en el cual informa las resoluciones tomadas por los docentes de dicha Carrera que se detallan a continuación, con relación a lo dispuesto por el Consejo Directivo en sesión ordinaria virtual del 27 de octubre de 2021, (Of. Virtual No. 1144-SGFF de 16-11-2021), sobre el caso del señor Jahir Andrés Cárdenas Valarezo, a quien, acogiendo lo dispuesto por la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, se le autoriza el retiro por caso fortuito o fuerza mayor:



Teléfono: 2524045

---

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

---

- Investigación – Ph.D Janneth Chumaña
- Práctica Comunitaria – MSc. William Yugsán
- Currículo – MSc. Gladys Llano
- Morfología Contrastiva – MSc. César Minda
- Legislación Educativa – MSc. Luis Prado”

“Todos los docentes que impartieron clases al Sr. Jahir Cárdenas, no consideran pertinente retirar las calificaciones, debido a que la situación fortuita del señor se debe a un caso de irresponsabilidad, ya que según lo especificado por el familiar que se contactó cuando ocurrieron los hechos y en los documentos de evidencia, el estudiante estuvo atentando contra su vida y la de más personas al estar conduciendo en estado de embriaguez, por lo tanto no se considera como un justificativo de situación fortuita...-Por tratarse de un caso que fue conocido en el Consejo Directivo, este oficio salvo su mejor criterio deberá igualmente remitirse a este Organismo, para conocimiento.”

-Dr. Freddy Zumárraga, indica que la situación del señor Jahir Cardenas Valarezo se dio a conocer por resolución de Consejo Directivo al Vicerrectorado Académico, quien mediante comunicación autorizó el retiro correspondiente, sin embargo al tratarse de un retiro por caso fortuito no debe existir notas ni asistencias en el SIU, por tal motivo se exhortó a los señores docentes que realicen el retiro, lastimosamente y al tratarse de un caso en el cual no se considera como un justificativo de situación fortuita, los señores docentes no acogen el retiro y por ende el mencionado estudiante debe continuar en el siguiente período académico con la matrícula que le corresponda.

-MSc Luis Cuéllar, Director de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, Inglés indica que, de acuerdo al informe presentado, el Consejo de Carrera se mantiene en su decisión.

**RESOLUCIONES:**

- ✓ Acoger el informe presentado por el -MSc Luis Cuéllar, Director de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, Inglés, y disponer que se comunique al señor Jahir Cárdenas Valarezo, estudiante de la citada Carrera las resoluciones tomadas por el Consejo de Carrera y por los señores docentes de las asignaturas correspondientes, respecto al no retiro de las calificaciones, por cuanto la situación fortuita de acuerdo a lo especificado por su familiar y por los documentos de evidencia no se considera como justificativo en este caso de situación fortuita.
- ✓ Dejar sin efecto la primera Resolución tomada por el Consejo Directivo en sesión ordinaria virtual de 27 de octubre de 2021, que dice:

“Acoger lo dispuesto por la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, constante en el Oficio No. UCE-VAP-2021-1467-O de 22 de octubre de 2021, mediante el cual autoriza el retiro por caso fortuito o fuerza mayor al señor Jahir Andrés Cárdenas Valarezo, estudiante de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, con respaldo del informe de la Dirección de Bienestar Universitario.”; y, sentar la razón correspondiente dicha Acta.

3. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 5003-D de 02 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio N° UCE-FIL-CPCEMF-2021-0205-O, firmado por la PhD. Ana Lucía Arias, Directora de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemática y Física, en el cual informa que el Consejo de Carrera resolvió designar al MSc. EDWIN VINICIO LOZANO, como Coordinador de la





Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Unidad de Titulación y solicita que este particular sea conocido y aprobado por el Consejo Directivo.

- Oficio N° UCE-FIL-CPCEMF-2021-0205-O de 02 de diciembre de 2021, suscrito por la PhD. Ana Lucía Arias, Directora de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemática y Física, en el cual informa que el Consejo de Carrera resolvió designar al MSc. Edwin Vinicio Lozano como Coordinador de la Unidad de Titulación de la citada Carrera y solicita que este particular sea conocido y aprobado por Consejo Directivo, para que con informe favorable este Organismo comunique a la Dirección General Académica y solicite el registro y la habilitación correspondiente en la plataforma de titulación, así como en los grupos mediante los cuales se imparte la información referente a los procesos de titulación.

-Ph.D Ana Lucía Arias, manifiesta que en lo protocolario solicita que este documento se oficie a la Dirección General Académica para el registro en la Plataforma de Titulación del Docente que durante este semestre va a colaborar en la Coordinación de la Unidad de Titulación y además que se le incluya en los grupos de información que corresponden.

**RESOLUCIONES:**

- ✓ Aprobar la designación del MSc. Edwin Vinicio Lozano como Coordinador de la Unidad de Titulación de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemática y Física de acuerdo al pedido remitido por la PhD. Ana Lucía Arias, Directora de la citada Carrera.
- ✓ Remitir la presente Resolución a la Dirección General Académica, y solicitar la habilitación y registro correspondiente en la Plataforma de Titulación de la Universidad Central del Ecuador, así como en los grupos mediante los cuales se imparte la información referente a los procesos de titulación, para lo cual se remite los datos del docente:
  - Edwin Vinicio Lozano
  - Correo electrónico: elozano@uce.edu.ec
  - Contacto: 0985570698

4. Se da por conocidos los siguientes documentos:

- Oficio Virtual N° 4974 -D de 01 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para conocimiento y fines pertinentes la resolución RHC.U.SO.36 N° 0328-2021, de 25 de noviembre de 2021, enviado por la Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, Secretaria General, al cual adjunta el Reglamento para el Ejercicio de la Acción Coactiva de la Universidad Central del Ecuador, aprobado por el H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 9 de noviembre de 2021.
- Resolución RHC.U. SO.36No. 0328-2021 de 25 de noviembre de 2021, suscrito por la Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, Secretaria General, en cual informa: "El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de -9-de noviembre de 2021, conoció la Resolución RCJ-SO 17 No. 018-2021, adoptada por la Comisión Jurídica en la sesión ordinaria de 28 de octubre de 2021, sobre el REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE COACTIVA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. El Honorable Consejo Universitario, luego de analizarlo, resolvió: Aprobar



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

el REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE COACTIVA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

5. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual N° 5059-D de 07 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio N° UCE-FIL-SUB-1681-O, firmado por el Ph.D. Juan Carlos Cobos, Subdecano, en el cual informa sobre la resolución adoptada por la comisión designada por Consejo Directivo para tratar sobre el pase de forma permanente de la Sra. María Belén Tapia Liger para prestar su contingente a tiempo completo, en la Secretaría General, a cargo del Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, para lo cual se anexa el acta correspondiente.
- Oficio N° UCE-FIL-SUB-1681-O de 07 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D. Juan Carlos Cobos, Subdecano, mediante el cual informa: “De conformidad a la Resolución de Consejo Directivo en sesión virtual de 22 de septiembre de 2021, me permito adjuntar el Acta de la reunión de trabajo realizada el 02 de diciembre de 2021, por la Comisión designada por este Organismo Colegiado, en la cual se determinó que por necesidad institucional, la señora María Belén Tapia, pase de forma permanente a prestar su contingente a tiempo completo en la Secretaría General de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, a cargo del Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado. En tal virtud, solicito muy comedidamente que el presente informe sea remitido para conocimiento del Consejo Directivo de la Facultad.

-Ph.D Juan Carlos Cobos, manifiesta que de la reunión mantenida con la Comisión designada por Consejo Directivo y de acuerdo a la conversación mantenida con el Dr. Freddy Zumárraga y la compañera María Belén Tapia, se respeta la decisión de la comisión en función de las necesidades que mantiene la Secretaría General y en bienestar de nuestra Facultad.

RESOLUCIONES:

- ✓ Aprobar el Informe presentado por la Comisión designada por Consejo Directivo de la Facultad, para tratar el caso de la señora María Belén Tapia Liger, Asistente Universitario.
- ✓ Considerando que existe el acuerdo correspondiente, se dispone que la señora María Belén Tapia Liger, a partir de la presente fecha pase de forma permanente a prestar su contingente a tiempo completo en la Secretaría General de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, a cargo del Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, en el horario de 07:00 a 15:00.
- ✓ Remitir la presente resolución a la Dra. Jéssica Purcachi, Directora de Talento Humano de la Universidad Central, a fin de que se sirva realizar el registro correspondiente.
- ✓ Remitir la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación a fin de que el usuario María Belén Tapia sea activado en la Secretaría General de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.

6. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual N° 5079-D de 08 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite la Resolución RHC. SO.37 No. 0334-2021, de 01 de diciembre de 2021, firmado por la Dra. Paulina Armendáriz. Secretaria



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

General y del Honorable Consejo Universitario, relacionada con el Diseño de la Carrera de Psicopedagogía con Régimen 2019.

- Resolución RHCU. SO.37 No. 0334-2021, de 01 de diciembre de 2021, suscrito por la Dra. Paulina Armendáriz. Secretaria General y del Honorable Consejo Universitario, mediante la cual señala: “El Honorable Consejo Universitario, el 30 de noviembre de 2021 en sesión de continuación de la sesión ordinaria del 23 de noviembre de 2021, la que por motivos de fuerza mayor se suspendió, conoció la Resolución RCA.SO.34 No. 180-2021, adoptada por la Comisión Académica Permanente en la sesión ordinaria de -8-de noviembre de 2021, relacionada con el diseño de la Carrera de Psicopedagogía con Régimen 2019 de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: 1) Aprobar el Diseño de la Carrera de Psicopedagogía con Régimen 2019 de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación; y, 2) Remitirlo a la Dirección General Académica, para que continúe el trámite en el Consejo de Educación Superior.”

-Ph.D Guillermo Terán, realiza una felicitación pública a la Carrera de Psicopedagogía y a la Comisión de Rediseño de la Facultad por la realización de estos procesos de los cuales ahora se pueden observar el producto final, indica que luego de esta aprobación lo siguiente es la implementación, proceso en el cual se tomarán todos los elementos pertinentes para poder cumplir con esos grandes propósitos frente a esta propuesta que se ha presentado.

-MSc. Magdalena Rhea, considera importante reconocer los resultados, ya que detrás de los resultados existe todo un proceso, por eso es necesario reconocer el trabajo de la Comisión de Innovación, de igual manera extender la felicitación a la compañera Yasmín y a todo el equipo de trabajo que participó en el Proyecto.

-Dra. Yasmín Cevallos, indica que se ha cumplido con los tiempos establecidos, la Dirección General Académica se encuentra subiendo ya el diseño a la plataforma del CES, realiza un agradecimiento y un reconocimiento por el compromiso de todos los docentes que formaron parte del proceso, al Sr. Decano, docentes de la Carrera, a la Dra. Anita Arias y la Comisión que conforma.

**RESOLUCIÓN:**

- ✓ Agradecer y felicitar a la Carrera de Psicopedagogía liderada por la Dra. Yasmín Cevallos, así como a la Comisión de Rediseño por su compromiso, dedicación, esfuerzo y apoyo en todos los procesos que han llevado a la consecución de la Aprobación del Diseño de la Carrera de Psicopedagogía con Régimen 2019.

7. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual N° 5107-D de 09 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para conocimiento y resolución respectiva, el Oficio No. 437-VCP, firmado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quien da a conocer sobre el informe presentado por la MSc. Azucena Escobar, en relación a los módulos perdidos por los maestrantes de Lingüística y Literatura, cohorte 2018-2020.
- Oficio No. 437-VCP de 09 de diciembre de 2021, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, mediante el cual pone en conocimiento el informe S/N remitido por la MSc. Azucena Escobar, en respuesta al oficio No. 242-VCP del 03 de



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

septiembre del 2021, en relación a los módulos perdidos por las maestrantes de la cohorte 2018-2020, para su análisis y aprobación.

- Oficio s/n de 09 de diciembre de 2021, firmado por la MSc. Azucena Escobar, quien en atención al Oficio No. 242-VCP y respecto a los pedidos de las señoritas estudiantes de la Maestría en Lingüística y Literatura que no aprobaron algunos Módulos, debo manifestar que, según el Reglamento de Posgrados, las y los estudiantes que no aprobaran un Módulo, pueden repetirlo si el programa siguiera vigente, y en nuestro caso el Programa ha iniciado, está vigente y en él constan los mismos Módulos. Por lo que consideraría que sí podrán tomarlos en las fechas en que se dicten los mencionados Módulos. Además, me solicita que mencione a otras personas que estuvieran en el mismo caso y debo informar que son las siguientes estudiantes: NARCISA JESÚS PENAFIEL GUINGLA, YOLANDA ELIZABETH CHAMBA HERRERA, quienes reprobaron el Módulo de Tutoría de Proyectos; y, CINTHIA ELIZABETH CANDO, quien reprobó el Módulo de Lectura Crítica y Comentario de Textos Literarios. En este sentido debo informar que los Módulos son los mismos de la primera cohorte y se dictarán en las siguientes fechas: Lectura Crítica y Comentario de Textos Literarios, en noviembre 2021 con una duración de 30 horas y Tutoría de Proyectos en junio del 2022 con una duración de 60 horas.

-MSc. Gabriel Carrillo, indica que en el relación a este caso se está siguiendo los canales estipulados en la normativa, previo a este envío se realizaron los trámites pertinentes con los programas de maestría que oferta la Universidad, lamentablemente no se pudo encontrar correspondencia de nuestros programas con otros, por eso se tuvo que esperar a la apertura de nuestros programas para presentar la solicitud formal y solicitar la autorización, en el caso de la maestrante de Lectura Crítica está ya se aprobó en el Consejo Directivo anterior y está tomando el módulo de manera regular y normal; las dos personas que están solicitando en este momento es para el Módulo de Tutoría de Proyectos que se tomará a finales del segundo semestre del 2022, de acuerdo al reglamento incluye una autorización para que se cobren los aranceles correspondientes que ya están estipulados en las tablas que maneja el Departamento Financiero.

-MSc. Magdalena Rhea, me parece oportuno aprobar

-MSc. James Taramuel, aprueba

-Srta Doménica Morales, de acuerdo se debe aprobar.

**RESOLUCIONES:**

- ✓ Autorizar que las maestrantes NARCISA JESÚS PEÑAFIEL GUINGLA y YOLANDA ELIZABETH CHAMBA HERRERA, quienes reprobaron el Módulo de Tutoría de Proyectos, cohorte 2018-2020, puedan tomar dicho Módulo, el mismo que se dictará en junio de 2022, con una duración de 60 horas, previo al pago de los aranceles correspondientes en el Departamento Financiero de la Facultad.
- ✓ De acuerdo con lo manifestado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, el caso de la señorita CINTHIA ELIZABETH CANDO, ya fue aprobado en la sesión de Consejo Directivo anterior y al momento se encuentra tomando el Módulo de Lectura Crítica de manera regular y normal.

8. Se da lectura a los siguientes documentos:

- ✓ Oficio Virtual No. 5179-D de 14 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para conocimiento y resolución respectiva el



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Oficio Nro. UCE-FIL-CPO-2021-0414-O suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quien solicita la aprobación de renovación de contratos para los señores Coordinadores de Maestrías.

- ✓ Oficio Nro. UCE-FIL-CPO-2021-0414-O de 13 de diciembre de 2021, MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, mediante el cual solicita la aprobación para la renovación de contratos civiles por prestación de servicios profesionales de los/as Señores/as Coordinadores/as, de 6 Programas de Maestría que se encuentra en ejecución de acuerdo a la información detallada en el siguiente cuadro:

No	NO. DE CÉDULA	NOMBRE	CARGO	PROGRAMA	PERIODO
1	1715641716	Msc. Nicolalde Rodríguez Damían Aníbal	Coordinador	Maestría en Educación mención Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC	01 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2022
2	1717961203	MSc. Cuichán Bravo Sandra Paulina	Coordinadora	Maestría en Pedagogía de la Ciencias Experimentales, Mención Química y Biología	01 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2022
3	1715125223	MSc. Bustamante Torres Johanna Patricia	Coordinadora	Maestría en Educación Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad	01 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2022
4	1714972369	MSc. Orozco Ocaña Cristina Paola	Coordinadora	Maestría en Educación Inicial	01 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2022
5	1709738510	MSc. Guamán Garcés Calixto Gilberto	Coordinador	Maestría en Educación Mención Lingüística y Literatura	01 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2022
6	0400883435	Msc. Cazáres Fuentes Edgar Stalyn	Coordinador	Maestría en Educación, mención Matemática.	01 de enero de 2022 al 31 de agosto de 2022

El señor Director de Posgrado toma la palabra y pide disculpas por el retraso en presentación de esta solicitud debido a que se esperaba la formalización de los señores Coordinadores de las Maestrías en especial de los docentes MSc. Calixto Guamán y MSc. Stalyn Cazáres, e indica que los trámites y pedidos de renovación hasta diciembre de 2021, se encuentran subsanados y regularizados, no se puede realizar el pedido de renovación hasta diciembre 2022 ya que hasta agosto se encuentra contemplada la duración de la cohorte. De existir un periodo adicional se encuentra presupuestado.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

MSc. Magdalena Rhea, indica que se está dando un buen paso para que los docentes sean contratados en los tiempos oportunos, expresa su preocupación de que el pedido de contratación sea hasta agosto, ya que existirán casos de maestrantes que tienen pendiente su proceso de titulación y necesitarían ser atendidos en plazos un poco más largos.

MSc. Gabriel Carrillo, indica que una vez se realicen los análisis de tasa de titulación de los maestrantes, se realiza el trámite para renovación de contratos con las debidas justificaciones para obtener el presupuesto.

MSc. Magdalena Rhea, está de acuerdo y aprueba que se remita esta resolución para el trámite oportuno

MSc. James Taramuel, está de acuerdo y aprueba el pedido.

Srta Doménica Morales, está de acuerdo y aprueba.

**RESOLUCIONES:**

- ✓ Aprobar las renovaciones de contratos civiles por prestación de servicios profesionales para los señores Coordinadores/as de los 6 Programas de Maestría que se encuentran en ejecución en la Facultad de Filosofía, para el periodo de enero a agosto de 2022, de acuerdo al pedido de la Dirección de Posgrado.
- ✓ Remitir la presente resolución al Ph.D Guillermo Terán, Decano, a fin de que se sirva solicitar la renovación de contratos civiles por prestación de servicios profesionales para los señores Coordinadores/as de los 6 Programas de Maestría de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, al Dr. Fernando Sempertegui Ontaneda, Rector de la Universidad Central del Ecuador y que se gestionen los trámites pertinentes.

9. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 5188-D de 14 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para conocimiento y consideración el Oficio No. UCE-DAC-2021-0563-O, suscrito por el MSc. Luis Fernando Cabrera Director de Aseguramiento de la Calidad.
- Oficio No. UCE-DAC-2021-0563-O, suscrito por el MSc. Luis Fernando Cabrera Director de Aseguramiento de la Calidad, mediante el cual solicita se remita la designación de: *“..tres docentes a tiempo completo para que se integren a la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad”, así como también la resolución de Consejo Directivo en la cual “...se ratifique al Coordinador (a) de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad...”*

MSc. Magdalena Rhea, señala que de acuerdo a la reunión mantenida con la señora Vicerrectora Académica se autorizó a la Facultad por ser una de las más grandes 1 coordinador por Carrera, por lo que solicita se cumpla con esta resolución y se remita el listado de 1 coordinador por Carrera

Ph.D Juan Carlos Cobos, al considerar lo dispuesto y autorizado por el Vicerrectorado Académico considera que de acuerdo a lo solicitado por Aseguramiento de la Calidad se remita el nombre de 1 coordinador por Carrera

MSc. Magdalena Rhea, indica que de acuerdo a lo mencionado en la comunicación se solicita se ratifique además al Coordinador/a de Aseguramiento de la Calidad de la



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Facultad, siendo lo pertinente ratificar al MSc. Pablo Mejía como Coordinador de Aseguramiento de la Facultad

MSc. Magdalena Rhea, está de acuerdo y que se ratifique al MSc. Pablo Mejía como Coordinador de Aseguramiento de la Facultad.

MSc. James Taramuel, está de acuerdo y que de acuerdo a lo indicado se remita el listado de docentes.

Srta Doménica Morales, está de acuerdo y aprueba.

**RESOLUCIONES:**

- ✓ Aprobar y ratificar como Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, al MSc. Pablo Mejía Maldonado y remitir el listado de docentes que conformarán la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de esta Unidad Académica, de acuerdo a la autorización del Vicerrectorado Académico y de Posgrado, de conformidad a la reunión mantenida el 08 de noviembre de 2021, autorizando que se incremente a 13 Docentes Coordinadores de Aseguramiento de la Calidad, incluidas las 3 carreras que se encuentran en proceso de cierre, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Coordinador General de la Facultad</b>	MSc. Pablo Mejía Maldonado
---	----------------------------

Docentes que integrarán la Comisión de la Facultad

<b>CARRERA</b>	<b>DOCENTE</b>
PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS- ESPAÑOL-FRANCES-INGLES	Msc. Liliana Jinez
CARRERA DE PSICOPEDAGOGIA	Dr. Milton Benalcazar
PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES QUÍMICA Y BIOLOGÍA	MSc. Marjiori Herrera López
PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES MATEMÁTICA Y FÍSICA	MSc. Ximena Pinos
CARRERA DE EDUCACIÓN INICIAL	MSC. Germania Borja
PEDAGOGÍA DE LA LENGUA Y LITERATURA	MSc. Byron Chasi Solorzano
CARRERA DE MECATRONICA	MSc. Julio Quillupangui Cruz
PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS INGLÉS	MSc. César Minda
EDUCACIÓN BÁSICA PRESENCIAL	MSc. Laura Cevallos
PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES INFORMÁTICA	MSc. William Carrera
PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL: EDUCACIÓN BÁSICA	MSc. Lida Sandoval
PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL: EDUCACIÓN INICIAL	MSc. Cristina Perrazo
PEDAGOGÍA DE LA HISTORIA Y LAS CIENCIAS SOCIALES	PhD. Ramiro Reinoso Pacheco



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

- ✓ Remitir la presente Resolución al MSc. Luis Fernando Cabrera, Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central del Ecuador, en respuesta al Oficio No. UCE-DAC-2021-0563 de 16 de noviembre de 2021, para los fines pertinentes.

10. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual N° 5194-D de 14 de diciembre de 2021, suscrito por el PhD. Guillermo Terán Acosta, mediante el cual remite para conocimiento y resolución respectiva, el Oficio Nro. UCE-FIL-SUB-2021-1726-O, de 14 de diciembre de 2021, firmado por el Ph.D. Juan Carlos Cobos Velasco, Subdecano de la Facultad, respecto a la conformación de la Terna para Director/a de Carrera de Educación Básica Presencial.
- Oficio Nro. UCE-FIL-SUB-2021-1726-O de 14 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D. Juan Carlos Cobos, Subdecano de la Facultad, mediante el cual indica: *“Dando cumplimiento a la Resolución del Consejo Directivo, adoptada en sesión de 24 de noviembre de 2021, me permito informarle que con fecha viernes 3 de diciembre de 2021, a las 11h00, en el Laboratorio de Computación de la Carrera de Comercio y Administración, se llevó a cabo la asamblea de docentes titulares de la Carrera de Educación Básica Presencial y de docentes Proponentes del diseño de la mencionada carrera, en la cual se dio a conocer las normativas para la designación de la terna para la elección del Director/a de Carrera. Luego del análisis respectivo, por decisión unánime de la asamblea y por el apoyo de los docentes proponentes, me permito remitir la Terna misma que solicito sea conocida por el Consejo Directivo de la Facultad.*

1. *Ph.D. Karlita Muñoz Correa*
2. *MSc. Carlos Oña Gualotuña*
3. *MSc. Mario Albarracín Tapia”*

Además, adjunta el Acta Nómina de Terna de Director/a Carrera de Educación Básica P-diciembre 3-2021, listado de asistencia de docentes de la Carrera y docentes proponentes; y, hojas de vida de los docentes de la terna, suscrita por el Ph.D. Juan Carlos Cobos, Director (e) de la Carrera de Educación Básica y la Sra. Mónica Molina, Secretaria de Carrera.

-Ph.D. Juan Carlos, indica que el 03 de diciembre de 2021, se realizó una reunión con los Docentes de la Carrera de Educación Básica Presencial, así como con los Docentes proponentes y el señor Ex Director de la Carrera, MSc. Ángel Montaluisa, de acuerdo con lo establecido por los Miembros de Consejo Directivo en sesión de 24 de noviembre de 2021, siendo que de forma unánime la terna propuesta tuvo el apoyo tanto de los señores Docentes de la Carrera como de los Docentes proponentes y el Ex Director de dicha Carrera.

-MSc. James Taramuel, señala que en función de esta Resolución hay que hacer un análisis detallado de los perfiles, sería importante revisar el Artículo 88.2 del Estatuto Universitario en el que se menciona que el Consejo Directivo conformará una terna de entre los docentes titulares de tiempo completo pueden ser de la carrera o no, pero en este caso recordemos que los nombres que se acaban de mencionar de una o de otra manera no reúnen el perfil necesario como para conformar esa terna, quisiera que en lo posible se lea cuáles son las denominaciones, los títulos y la experiencia que tienen los compañeros que están conformando esta terna.





Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

-Dr. Freddy Zumárraga, procede a dar lectura a los siguientes artículos del Estatuto Universitario, 77, literal p); Atribuciones del Consejo Directivo: p) solicitar al rector la designación de los directores de carrera y el director de posgrado de las ternas propuestas por el Decano; y, Art. 88. Ausencia de los Directores de Carrera, Art. 88.2 Ausencia definitiva, en caso de ausencia definitiva, el Consejo Directivo conformará una terna de entre los docentes titulares de tiempo completo de la carrera que cumplan los mismos requisitos para ser Director y la enviará al Rector para su nombramiento.

-MSc. James Taramuel formula la pregunta de si los compañeros tienen relación o correlación directa con el ejercicio dentro de Educación Básica, por ejemplo, asignaturas de desempeño en Ciencias Naturales, Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales, serían los requisitos mínimos para que los compañeros conformen esta terna.

-Dr. Zumárraga emite su criterio legal en base a lo solicitado por el Phd. Guillermo Terán: Mediante la reunión con los docentes titulares de la Carrera, se determinó de que dentro del artículo 88.2 en caso de ausencia definitiva el Consejo Directivo conformará una terna dentro de los docentes titulares de tiempo completo de la carrera que cumplan con los mismos requisitos para ser Director, considerando que los requisitos para ser Director de acuerdo con el Art. 84.1 son: a) estar en goce de los derechos legales de ciudadanía y de participación; b) Tener título profesional y grado académico de maestría o Doctorado, según lo establecido en la LOES y reconocido por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior; c) Haber realizado o publicado al menos 3 obras de relevancia o artículos de revistas indexadas en los campos de su especialidad en los últimos 5 años; y el último es d) Tener experiencia docente de al menos 5 años en calidad de profesor universitario o Politécnico titular.

Estos son los únicos requisitos para ser Director de Carrera, en este articulado no habla de perfiles y eso es lo que se habló en la reunión, ahí se manifestó que la mayoría de Docentes de la Carrera de Educación Básica cumplen con los requisitos necesarios para ser Director, en base a eso se tomó la decisión de nombrar la terna propuesta, que por resolución del Consejo Directivo se conformó esta Comisión, para dar a conocer ahora a este Organismo, previo a remitir al señor Rector para su designación.

-MSc. Magdalena Rhea, solicita al señor Decano y al Dr. Freddy Zumárraga, se lea la Resolución de Consejo Directivo de la sesión ordinaria pasada, respecto de la terna de Educación Básica.

- Se procede con la lectura a la Resolución:

- ✓ *“Disponer que se realice una asamblea de docentes de la Carrera de Educación Básica, en la que deberán incluirse a los docentes proponentes del Programa de la Carrera, para lo cual se considerará además el perfil en Educación Básica, para designar la terna de docentes previo a la designación de director/a.*
- ✓ *Encargar a partir del 24 de noviembre de 2021, al Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, en su calidad de segunda Autoridad Académica de la Facultad, la dirección de la Carrera de Educación Básica, a fin de que no se perjudique a los estudiantes en los asuntos académico-administrativos, en tanto el señor Rector designe al Director de la Carrera”.*

-MSc. Magdalena Rhea, en la resolución de Consejo Directivo claramente está establecido que solicitamos se realice una Asamblea en la Carrera como se ha hecho siempre en nuestra Facultad, un proceso democrático, participativo, pero hay un requisito fundamental que se ha pedido desde Consejo Directivo, es que los perfiles de las compañeras y los compañeros que participen en este proceso tengan en efecto



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

correspondencia con la Carrera, quiero aclarar compañeras, compañeros, señor Decano que no se está objetando a ningún tipo de capacidad, solvencia, inteligencia, nada respecto de los compañeros que en este momento se encuentran en la propuesta de la terna que usted nos presenta, lo único que se está manifestando aquí es que hay una Resolución de Consejo Directivo en la que se solicita que en efecto existan los perfiles, entiendo que en los requisitos para ser Director de Carrera, los compañeros cumplen los requisitos, la inquietud es que tengamos un perfil que logre potenciar la Carrera que ayude a que las funciones establecidas para los Directores de Carrera en los artículos c, d, e, f, g, h, i, m, q, que son los que considero son importantísimos que nuestras compañeras y compañeros Directores de Carrera den cumplimiento.

Segundo elemento señor Decano, es que en efecto en el artículo 77 literal d), se menciona lo que nos acaba de leer el Dr. Zumárraga, pero debo recordar que en el artículo 84 cuando se habla acerca del Director o Directora de Carrera se habla que es designado por el Rector de una terna elaborada por Consejo Directivo, y en Art. 88.2 en cuanto al tema de las ausencias que en efecto ya nos leyó el doctor Freddy Zumárraga, tiene que ver con la ausencia definitiva y aquí se ratifica el papel del Consejo Directivo en la conformación de la terna, señor decano y compañeros el ánimo no es de interrumpir procesos, no es de ninguna manera de proyectar la imagen de alguna inconformidad por los nombres planteados, más bien se trata de que nosotros potenciemos esta Carrera, que a mi parecer tiene al momento muy pocos docentes en el área sí y me parece que más bien nuestro trabajo como Consejo Directivo es hacer que esta carrera en efecto cada vez más vaya incorporando docentes que sean afines al área.

-Ph.D Guillermo Terán, solicita se de lectura al Acta desarrollada luego de la reunión de docentes de la Carrera de Educación Básica y docentes proponentes:

-Se procede a dar lectura del acta, que en la parte pertinente señala: (documento que se anexa)

**“CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA-PRESENCIAL**

*La reunión se instala con la presencia de los docentes: Ph.D. Guillermo Terán Acosta, Decano; Ph.D. Juan Carlos Cobos Velasco, Subdecano, Director Encargado de la Carrera de Educación Básica, Presencial; Ph.D. Karlita Muñoz, MSc. Laura Cevallos, MSc. José Bastidas, MSc. José Celi, MSc. Mario Albarracín, MSc. Carlos Oña, MSc. Ángel Montaluís Ex Director de la Carrera; MSc. Edwin Lozano Ex Director de la Carrera y Proponente del Diseño de Carrera; Ph.D. Ramiro Reinoso Proponente del Diseño de Carrera; MSc. Calixto Guaman Proponente del Diseño de Carrera; Ph.D. Diego Zavala Proponente del Diseño de Carrera, el viernes 3 de diciembre de 2021 a las 11h00 mediante videoconferencia y de forma presencial.*

*Orden del día:*

*Designación de Terna para Director de Carrera*

*(...) se denota el espíritu democrático que existe por parte de las autoridades de la Facultad para efecto de elegir esta terna para Director/a de la Carrera, permítame indicarle que en reunión de todos los docentes de la Carrera hemos elegido la terna que va a representar a la Carrera la misma que está encabezada por la Ph.D. Karlita Muñoz, en segundo lugar, MSc. Carlos Oña, y en tercer lugar MSc. Mario Albarracín, cabe señalar señor Decano que esta decisión que la hemos tomado hoy es la ratificación de una reunión de los señores/as docentes titulares y de contrato que ya se realizó con fecha 22 de octubre de 2021, Señor Decano, Señor Subdecano esta es nuestra propuesta. (...)*



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

*El Señor Secretario Abogado en caso de ser unánime no habría votación entonces se realizaría el acta correspondiente, el señor Subdecano que está a cargo de la Carrera emitiría el oficio correspondiente al Señor Decano para que por su intermedio dé a conocer a Consejo Directivo, Consejo Directivo conocerá la terna y remitirá al señor Rector, para que el señor Rector proceda con la designación, este sería el trámite señor Decano.*

*Señor Decano: Para terminar con esta reunión cabe señalar en este grupo colegiado y personal académico totalmente preparado y comprometido bajo los pilares de la Universidad Central de Investigación, la Vinculación y la Docencia esto ha permitido que esta Carrera continúe su labor en función de nuestros estudiantes de nuestro personal administrativo esto lo exprese de forma directa en el Consejo Directivo de la Facultad, esta Carrera tiene una característica muy especial y esta característica especial es el comprometimiento que tiene cada uno de los docentes con su quehacer académico deseo éxito a la terna que ha sido nombrada el día de hoy, el día de hoy en la Facultad una vez más hemos destacado el respeto a la docencia, el respeto a la democracia que es lo que debe primar en una Facultad de Educación estimados compañeros éxito en el inicio del semestre y en la labor que van a emprender muchas gracias compañeros (...)*

-Ph.D Guillermo Terán, solicita dar lectura a las hojas de vida de los docentes propuestos en la terna presentada por los docentes de la Carrera de Educación Básica.

-Se procede a dar lectura a cada uno de los currículos de los docentes que integran la terna.

-Ph.D Karlita Muñoz Correa

-MSc. Carlos Oña

-MSc. Mario Albarracín

-Luego de dar lectura a las hojas de vida, el Ph.D Guillermo Terán, indica que era necesario dar a conocer a Consejo Directivo para disipar cualquier tipo de inquietud en torno a los perfiles de los señores Docentes.

-Srta. Doménica Morales, me parece importante resaltar el hecho de que en esta reunión que se dio en la Carrera se menciona en reiteradas ocasiones de que esta terna únicamente se va a dar a conocer al Consejo Directivo, incluso el Secretario Abogado indica que es una de las responsabilidades del Consejo Directivo, esta terna no debe ser únicamente de darse a conocer sino que debe ser aprobado por Consejo Directivo, como segundo punto quisiera hacer eco de las palabras que mencionaba la doctora Rhea en cuanto a que no se está poniendo en duda en efecto la experiencia que tienen los docentes que se han mocionado en esta terna, pero lo que hizo en el Consejo Directivo anterior fue precisamente que esta terna cumpliera con el perfil adecuado, que tuviera correspondencia y que fuera afín a la Carrera de Educación Básica y como tercer punto el por qué se dio esta necesidad en la Resolución de Consejo Directivo precisamente porque al frente de un grupo debe estar alguien que tenga esta correspondencia con el grupo del cual está a cargo, en este caso al hablar de Educación Básica, estamos hablando de estas cuatro áreas del conocimiento que son: Lenguaje, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Matemáticas, en este caso sería un docente normalista.

-Ph.D Ana Lucía Arias, inicia su intervención indicando que ha sido muy importante escuchar el acta de la reunión de los compañeros de la Carrera de Educación Básica, me parece que hay elementos que rescatar como por ejemplo, ¿cómo está la planta docente?; ¿qué grado de afinidad tiene la planta docente con las disciplinas que se están dictando? y digo esto porque el artículo 78.2 habla de que la primera autoridad de la



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Facultad es la responsable de Aseguramiento de la Calidad y parte de Aseguramiento de la Calidad es verificar por ejemplo que los perfiles de los docentes que dictan las disciplinas de las diferentes carreras estén bien relacionadas con la cátedra que se está dictando, me parece importante el espíritu de cuerpo que existe en la Carrera está muy bien y es correcto, sin embargo, también es responsabilidad de este Órgano de Dirección hacer un análisis más profundo y escuchar también algunas voces adicionales, además señalar que con mucha insistencia se puntualiza la necesidad del cumplimiento del artículo 88.2, que está bien pero así debería ser con todos el Articulado, es así como podemos leer, podemos conocer, pero no defendemos su cumplimiento, es así como tampoco defendemos el cumplimiento de otro artículo es el número 1 del régimen de transición que dice los Decanos serán designados en septiembre del año 2021 de acuerdo al proceso establecido en este Estatuto y en el Reglamento respectivo, en este Consejo Directivo nunca se ha tratado ese tema, este artículo es parte del Estatuto y también ese artículo debe ser defendido con la misma vehemencia que defendemos los demás; segunda reflexión que habla igual de la coherencia que debemos tener para hacer los planteamientos, hace poco no pudimos designar a un compañero coordinador de un programa de maestría porque no tenía un papel con la firma del señor secretario abogado que diga que el compañero ha hecho vinculación cuando todos sabemos que es así y detuvimos todo un proceso sabiendo que el compañero sí cumplía, entonces a mí me preocupa mucho, otro caso es de los compañeros de Mecatrónica que se solicitó que deben ser compañeros que tengan los perfiles más adecuados y que incluso se tuvo que ver por fuera, pero qué ha pasado con la Carrera de Educación General Básica, tenemos los perfiles? no estoy cuestionando el perfil, ni la capacidad de ninguno de los compañeros de la carrera, yo me di el trabajo de leer algunas investigaciones respecto al perfil que debe tener un Docente de Educación General Básica y entre lo más importantes se destaca que los profesores necesitan estar muy bien preparados sobre las materias que imparte, como Lenguaje, Ciencias Naturales, Sociales, Matemáticas y por supuesto las Psicopedagógicas, no desconozco la capacidad de mis compañeros pero no se compadecen al perfil que se necesita en la carrera de Educación Básica.

-Ph.D Guillermo Terán, solicita que se dé lectura a los títulos que forman parte del currículo de la Ph.D Karlita Muñoz, de lo cual se procede con lo indicado.

-Ph.D Juan Carlos Cobos, haciendo referencia a lo mencionado por la Dra. Anita Lucía Arias, me parece sumamente importante, y realmente todos los docentes que están en esta Facultad cumplen con los perfiles de docencia sin excepción tanto en los títulos de maestrías como en los títulos de doctorados eso habilita a cualquier docente para que puede ejercer un cargo administrativo, también comparto que se deben buscar los perfiles en la carrera, pero recordemos que esa es una responsabilidad de los señores Directores, realmente son ellos junto al Consejo de Carrera quienes definen el ingreso a las Carreras, señor Decano nosotros hemos cumplido realmente con lo que se norma y lo que dice la normativa, esta terna no es que nosotros la hemos impuesto, es una terna de la propia carrera más los proponentes, más el exdirector que sin ser proponente también fue invitado a participar, ese ha sido el pronunciamiento del colectivo académico que se reunió, creo haber sido muy claro en recalcar que se ha cumplido con lo que norma, el señor Rector realizará su designación bajo las normativas legales, tenemos un señor Secretario Abogado, tenemos nuestro Consejo Directivo que siempre lo hemos venido respetando como la máxima autoridad en la facultad y conocemos nosotros de sus principios democráticos con respecto a todas las acciones que hace la Academia frente a la Facultad.

-Dr. Freddy Zumárraga, como nosotros conocemos la Comisión ha presentado la terna correspondiente por pedido de Consejo Directivo, quiero hacer 3 puntualizaciones, la



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

primera, revisando la normativa legal en todos los articulados que ya se han dado lectura, se establece que para nombrar un Director de Carrera, se conformará por docentes titulares de la Carrera; punto segundo, que cumplan con todos los requisitos para ser Directores, y de lo que se dio lectura a lo que establece el Estatuto, quiero reiterar nuevamente, no habla de perfiles, habla de requisitos y eso quiero ser totalmente claro, estoy hablando de acuerdo a la normativa legal; y, tercero, ninguna Resolución hablando dentro de la normativa legal, dentro de la jerarquía de la ley, ninguna resolución de cualquier cuerpo colegiado puede modificar a la normativa legal universitaria es decir, sí dentro de la resolución del Consejo Directivo se expuso que revisen los perfiles y de la reunión que se mantuvo con los señores docentes de la Carrera de Educación Básica, se estableció de que también los docentes que están dentro de esa terna tienen el perfil, independientemente de eso no podemos modificar con una Resolución a la Normativa Legal dentro de la jerarquía.

-MSc. Magdalena Rhea, hay muchas reflexiones que son absolutamente valederas, solamente voy a hacer dos precisiones, la primera, en efecto como dijo el compañero Juan Carlos cumplimos todos los Docentes con los requisitos para ser directores de carrera, ya para dar solución a esta este debate que tenemos esta mañana debo decir que voy a tomar el último argumento mencionado por el Dr. Freddy Zumárraga, en la cual indico que ninguna resolución ni siquiera de Consejo Directivo puede modificar la normativa, y con base a este criterio jurídico entonces considero que debemos hacer lo que dice la normativa en el artículo 84, el señor Director será designado por el rector de una terna planteada por Consejo Directivo; y, el Art. 88.2 que en ausencia definitiva es Consejo Directivo quien conformará una terna, en tal virtud voy a realizar dos mociones, creo que debemos actuar como hemos hecho en otras ocasiones, realizaré la moción y vendrá la votación, luego haré la siguiente moción.

MSc. Magdalena Rhea, presenta la PRIMERA MOCIÓN: *“Negar la terna presentada a esta Comisión bajo los argumentos de la normativa”*.

La MSc. Magdalena Rhea, modifica la primera moción presentada, la cual queda de la siguiente manera:

PRIMERA MOCIÓN: *“Negar la terna para Director de Carrera de Educación Básica presentada a Consejo Directivo”*.

VOTACIÓN:

MSc. James Taramuel, aprueba la primera moción

Srta. Doménica Morales, aprueba la primera moción

MSc. Madgalena Rhea, aprueba la primera moción

Ph.D Guillermo Terán, presenta su voto salvado a la primera Moción.

Se aprueba la primera moción presentada por la MSc. Magdalena Rhea, con el voto salvado del señor Decano.

-MSc Magdalena Rhea, indica que va a presentar una segunda moción, considero que para dar cumplimiento al Estatuto y a la normativa, en especial a los Art. 88.2 y 84 del Estatuto Universitario, considero que el Consejo Directivo debe dar solución a esta ausencia, considero que debemos tratar de proponer que quienes estén a la cabeza de esta carrera en efecto sí tengan el perfil, tomando esto como un punto de partida yo me permito compartir con ustedes compañeros 3 nombres específicos: **primero, Ph.D Oswaldo Haro**, docente que tiene gran experiencia como Director de Extensión Universitaria, Director de Carrera, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, nuestros



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

compañeros estudiantes necesitan que los procesos de titulación sean fortalecidos; el mencionado compañero tiene experiencia como Vicerrector de Unidades Educativas, esto incluye por supuesto el haber realizado gestión administrativa y preocuparse del tema académico justamente de la educación básica, ha sido docente de la Unidad Educativa Eugenio Espejo, ha trabajado también en bienestar estudiantil, propuestas de modelos pedagógicos en distintas áreas académicas para instituciones educativas de educación básica; un agregado final es un compañero normalista que tiene formación específica en Educación Básica tiene su título que lo ampara como normalista.

**En segunda instancia me permito también mocionar al compañero Eduardo Astudillo**, Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención Matemática, es decir, que pertenece a una de las áreas de Educación Básica, ha trabajado como Director en Unidades Educativas, además tiene el título que lo avala; y, en **tercera instancia mociono al MSc. Bismarck Intriago**, que ha trabajado sobre esta área tan importante que es de apoyo pedagógico en diferentes procesos, Orientación de Psicología Educativa, ha trabajado en el comité de ética, tiene una trayectoria larga en vinculación con la sociedad, en tal virtud compañeros viene mi segunda moción yo mociono que se establezca una terna del Consejo Directivo con los nombres ya propuestos: en primer lugar, PhD. Oswaldo Haro, segundo lugar, MSc. Eduardo Astudillo y tercer lugar MSc. Bismarck Intriago.

La MSc. Magdalena Rhea, presenta la SEGUNDA MOCIÓN: *“Con el propósito de dar cumplimiento a la normativa en especial a los artículos 84 y 88.2 del Estatuto Universitario el Consejo Directivo de la Facultad, propone la terna para Director de la Carrera de Educación Básica Presencial, con base a los perfiles para dicha designación:*

1. PhD. Oswaldo Haro
2. MSc. Eduardo Astudillo
3. MSc. Bismarck Intriago

*Por lo que este Organismo solicita se incluyan los perfiles de dichos profesionales.”*

**VOTACIÓN**

MSc. James Taramuel, indica que después de haber escuchado las argumentaciones en función de los artículos de la normativa, considero conveniente apoyar la segunda moción planteada por la doctora Magdalena Rhea.

Srta. Doménica Morales, es pertinente apoyar esta moción por lo tanto estoy de acuerdo.

Ph.D Guillermo Terán indica salvo mi voto justamente amparándome en el artículo 88.2 el cual reza claramente haciendo hincapié que *“el Consejo Directivo conformará una terna de los docentes titulares de tiempo completo de la carrera”* igualmente amparándome en el artículo 77 literal p) en el cual dice: *“solicitar al Rector la designación de los Directores de Carrera y Director de Posgrado de las temas propuestas por el Decano”*

Se aprueba la segunda moción presentada por la MSc. Magdalena Rhea, con el voto salvado del señor Decano.

**RESOLUCIONES:**

- ✓ Acoger la primera moción presentada, con el voto salvado del Ph.D Guillermo Terán en su calidad de Presidente de Consejo Directivo; esto es: Negar la terna para Director de Carrera de Educación Básica, Presencial, presentada por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, Director encargado de la citada Carrera; y, Coordinador de la Comisión designada por Consejo Directivo.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

- ✓ Acoger la segunda moción presentada, con el voto salvado del Ph.D Guillermo Terán en su calidad de Presidente de Consejo Directivo, amparándose en el artículo 88.2 del Estatuto Universitario que dice: “El Consejo Directivo conformará una terna de los docentes titulares de tiempo completo de la carrera”; y, en el Art. 77 literal p) en el cual dice: “solicitar al Rector la designación de los Directores de Carrera y Director de Posgrado de las ternas propuestas por el Decano”, esto es: Proponer la siguiente terna para Director de la Carrera de Educación Básica Presencial, con base a los perfiles para dicha designación, dando cumplimiento a la normativa en especial a los artículos 84 y 88.2 del Estatuto Universitario. Se adjuntan los perfiles.
  1. Ph.D. Oswaldo Haro
  2. MSc. Eduardo Astudillo
  3. MSc. Bismarck Intriago
- ✓ Remitir al Decanato de la Facultad la presente Resolución a fin de que se sirva solicitar al señor Rector de la Universidad, la designación del Director de la citada Carrera.

11. Se da lectura a los siguientes documentos:

- ✓ Oficio Virtual No. 5195-D de 14 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para conocimiento y resolución correspondiente el Oficio Virtual No. 1222-SGFF, firmado por el Dr. Freddy Zumárraga, con el cual presenta el Informe de la Comisión respecto del caso de la Srta. Cristina Tinillo, estudiante del Programa de Educación Semipresencial.
- ✓ Oficio Virtual No. 1222-SGFF, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, en el cual informa que por Resolución de Consejo Directivo de la Facultad, en sesión ordinaria virtual de 24 de noviembre de 2021, este Organismo designó a la Comisión presidida por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado; e integrada por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial; y, Lic. Lady Romo, secretaria del Programa de Educación Semipresencial, que en lo principal dice: *“...Con los antecedentes expuestos, señor Decano de acuerdo al informe de la Dirección General Académica de la Universidad, en relación al caso de la señorita Cristina Tinillo, estudiante de esta Unidad Académica y de conformidad al informe de la Comisión Académica de la Facultad, se puede evidenciar que la postulación en la Plataforma de Titulación es con fecha 12 de noviembre de 2021, siendo una fecha posterior al plazo que la estudiante tenía es decir 10 años para su titulación, de acuerdo al Art. 32 inciso quinto del Capítulo V, del Instructivo General de Titulación de Grado, el cual establece textualmente “Quienes culminaron su malla hace 10 años, no podrán titularse y deberán optar por la homologación de estudios en otra carrera vigente, únicamente mediante el mecanismo de validación de conocimientos”, en tal virtud, del análisis realizado y de conformidad a la normativa legal vigente, la Comisión Especial se sujeta al pronunciamiento del Informe número 017 de la Comisión Académica Especial conformada por Consejo Directivo, considerando que la estudiante detallada anteriormente ha transcurrido más de 10 años de haber culminado su malla curricular por lo que no existe la opción de titularse en esta Institución de Educación Superior”.*

-Dr. Freddy Zumárraga, señala que este tema ya se había conocido en el Consejo Directivo anterior, y que existe un informe debidamente detallado de la comisión académica presidida por la Dra. Yasmín Cevallos, en el cual se determina punto por punto lo suscitado en el caso de la Srta. Cristina Tinillo, se indica además que previo a la presentación de este informe, a través de la reunión mantenida con el señor Director General Académico, se pudo determinar que de acuerdo a la normativa legal, en el caso de la señorita ha transcurrido más de 10 años desde la terminación de su malla curricular,



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

es decir que la señorita que podía haberse titulado hasta el mes de mayo del 2021, ya que culmina sus estudios en mayo del 2011; con este antecedente prácticamente la señorita no se puede titular y es por esto que la Comisión se sujeta al informe presentado por la Comisión Especial Académica de la Facultad.

-MSc. James Taramuel, manifiesta que precisamente este caso el Consejo Directivo lo ha venido analizando con anterioridad, ahora en el informe presentado se está ratificando las dificultades que se han ido presentando y la estudiante no puede continuar con el proceso de titulación, por lo tanto, se debería resolver esta situación.

**RESOLUCIONES:**

- ✓ Aprobar el Informe presentado por la Comisión designada por Consejo Directivo en sesión Ordinaria Virtual de 24 de noviembre de 2021, remitida mediante Oficio No. 1222-SGFF de 10 de diciembre de 2021, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, relacionado con el caso de la Srta. Cristina del Rocío Tinillo Muela, estudiante de la Carrera de Parvularia, Semipresencial y acoger la sugerencia constante en dicho documento.
- ✓ Informar a la Srta. Cristina del Rocío Tinillo Muela, estudiante de la Carrera de Parvularia, Semipresencial, lo resuelto por la citada Comisión, esto es: *"...de acuerdo al informe de la Dirección General Académica de la Universidad, en relación al caso de la señorita Cristina Tinillo, estudiante de esta Unidad Académica y de conformidad al informe de la Comisión Académica de la Facultad, se puede evidenciar que la postulación en la Plataforma de Titulación es con fecha 12 de noviembre de 2021, siendo una fecha posterior al plazo que la estudiante tenía es decir 10 años para su titulación, de acuerdo al Art. 32 inciso quinto del Capítulo V, del Instructivo General de Titulación de Grado, el cual establece textualmente "Quienes culminaron su malla hace 10 años, no podrán titularse y deberán optar por la homologación de estudios en otra carrera vigente, únicamente mediante el mecanismo de validación de conocimientos", en tal virtud, del análisis realizado y de conformidad a la normativa legal vigente, la Comisión Especial se sujeta al pronunciamiento del Informe número 017 de la Comisión Académica Especial conformada por Consejo Directivo, considerando que la estudiante detallada anteriormente ha transcurrido más de 10 años de haber culminado su malla curricular por lo que no existe la opción de titularse en esta Institución de Educación Superior".*

**12. Se da por conocido los siguientes documentos:**

- Oficio Virtual No. 5197-D de 15 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano, mediante el cual remite el Oficio N° UCE-FIL-CP-2021-256-O, firmado por la Dra. Yasmín Cevallos Mejía, Directora de la Carrera de Psicopedagogía, quien solicita poner en conocimiento y consideración del Consejo Directivo los Oficios Nro. UCE-VAP-2021-1759-O y Nro. UCE-VAP-2021-1761-O, de 25 de noviembre de 2021, remitidos por la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado.
- Oficio N° UCE-FIL-CP-2021-256-O de 14 de diciembre de 2021, suscrito por la Dra. Yasmín Cevallos Mejía, Directora de la Carrera de Psicopedagogía, quien solicita poner en conocimiento y consideración del Consejo Directivo los Oficios Nro. UCE-VAP-2021-1759-O y Nro. UCE-VAP-2021-1761-O, de 25 de noviembre de 2021, remitidos por la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, en los que informa que por resolución del H. Consejo Universitario, la MSc. Johanna Patricia Bustamante Torres y el Dr. Jorge Alberto Naranjo Pinto, participarán en la elaboración y ejecución del proyecto de investigación para determinar las implicaciones de la aplicación de la educación virtual en la Universidad Central del Ecuador.





Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

-MSc. Yasmín Cevallos, indica que solamente ponía en conocimiento a los miembros del Consejo Directivo toda vez que el Distributivo fue aprobado con las horas asignadas principalmente a la profesora Bustamante, al tratarse de una Resolución del Honorable Consejo Universitario que se ha considerado la participación de los profesionales en este proyecto que va a desarrollar la Universidad Central del Ecuador y en razón que el Consejo Directivo es el que aprueba los Distributivos de la Facultad, informa sobre este particular.

13. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 5189-D de 14 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. 422-VCP, firmado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quien solicita la aprobación de las incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados.
- Oficio No. 422-VCP de 26 de noviembre de 2021, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quien en Cumplimiento a la disposición del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, Capítulo Octavo, Art. 77. la aprobación de las incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	PROGRAM	H	M	TOTA
	Maestría en Educación, Mención Lingüística y Literatura			
	<b>TOTAL GRADUADOS</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>7</b>

- La MSc. Magdalena Rhea, el MSc. James Taramuel y la Srta. Doménica Morales, están de acuerdo con la validación de los títulos y que continúe el proceso.

RESOLUCIÓN: Aprobar las incorporaciones de los/as estudiantes de la Maestría en Educación, Mención Lingüística y Literatura, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. 422-VCP de 26 de noviembre de 2021 (7) remitido por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quienes han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de cuarto nivel, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario, Art. 77, literal o).

14. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 5014-D de 03 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0393-O, firmado por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quien solicita la aprobación de las incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados.
- Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0393-O de 02 de diciembre de 2021, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quien en Cumplimiento a la disposición del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, Capítulo Octavo, Art. 77. solicita la aprobación de las incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	PROGRAM	H	M	TOTA
	Maestría en Educación, Mención Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC			



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

<b>TOTAL GRADUADOS</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
------------------------	----------	----------	----------

- La MSc. Magdalena Rhea, el MSc. James Taramuel y la Srta. Doménica Morales, están de acuerdo con la validación de los títulos y que continúe el proceso.

RESOLUCIÓN: Aprobar las incorporaciones de los/as estudiantes de la Maestría en Educación, Mención Gestión del Aprendizaje Mediado por TIC, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. UCE-FIL-CPO-2021-0393-O de 02 de diciembre de 2021, remitido por el MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, quienes han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de cuarto nivel, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario, Art. 77, literal o).

15. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 4299-D de 25 de octubre 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio N° 1074-SGFF, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, quien a su vez da a conocer el Oficio Nro. UCE-DGA-2021-2262-O, suscrito por el Arq. Alfonso Isch López, Director General, respecto a la solicitud realizada para el análisis y verificación de la documentación correspondiente a la creación de la Carrera de Tecnología en Electromecánica y el registro de los títulos de los estudiantes en la SENESCYT.
- Oficio N° 1074-SGFF de 22 de octubre, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, quien da a conocer el Oficio Nro. UCE-DGA-2021-2262-O, suscrito por el Arq. Alfonso Isch López, Director General Académico, respecto de la solicitud realizada para análisis y verificación de la documentación correspondiente de la creación de la Carrera de Tecnología en Electromecánica, que en lo principal señala. **“Con estos antecedentes se puede concluir que existieron errores administrativos no imputables a los señores estudiantes por lo cual se debe buscar soluciones para que no se vean perjudicados, de la reunión mantenida con el Dr. Freddy Zumárraga y la Dra. Armendáriz una de las soluciones es que se pida a través del Consejo Universitario se legalice a estos estudiantes una vez que ellos han cumplido su malla curricular y su titulación. Para esto es necesario una resolución del Consejo Directivo asumiendo los errores administrativos y solicitando la ayuda del Honorable Consejo Universitario para legalizar a estos 11 estudiantes...”**; en tal virtud me permito sugerir que el informe remitido por la Dirección General Académica sea enviado a Consejo Directivo para su análisis y trámite pertinente, previo a que los estudiantes puedan realizar el registro de sus títulos en la SENESCYT,

*Además de la verificación realizada a los documentos presentados a esa fecha por la Carrera de Electromecánica, se puede evidenciar que son 10 estudiantes más no 11 a quienes se debería autorizar su registro en la SENESCYT, a través del Honorable Consejo Universitario, de conformidad al listado que se adjunta.*

- Oficio Nro. UCE-DGA-2021-2262-O de 17 de octubre de 2021, suscrito por el Arq. Alfonso Isch López, Director General Académico, respecto de la solicitud realizada para análisis y verificación de la documentación correspondiente de la creación de la Carrera de Tecnología en Electromecánica, e informa que revisados y analizados los documentos sobre este caso existe la siguiente cronología:



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

- El 17 de mayo de 2004 el señor Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación con oficio 192 D, envía el proyecto de creación de la carrera de Tecnología en electromecánica al señor Rector mismo que sumilla en junio a la Dirección General Académica.
- Con oficio 338 DGA del 07 de Julio de 2004 remite al Vicerrectorado las sugerencias y observaciones para la creación de esta carrera.
- La Comisión Académica permanente del Honorable Consejo Universitario el 13 de septiembre de 2004 con oficio 2888.CA remite a la Facultad el proyecto de la carrera para que incorpore las sugerencias
- La Comisión Académica permanente del Honorable Consejo Universitario del 14 de mayo de 2007 aprueba el informe del señor Vicedecano con oficio 062 del 7 de mayo de 2007 para la creación de la carrera de Tecnología de Electromecánica, sin el informe de la Dirección General Académica, esta resolución es remitida al Honorable Consejo Universitario para su aprobación.
- En sesión del 22 de mayo de 2007 el Honorable Consejo Universitario resuelve
- Aprobar la carrera de Tecnología en electromecánica.
- El 15 de octubre del 2009, el CONESUP, informa a la carrera que la misma ha sido registrada con fecha de creación del 22 de mayo de 2007. Fecha en la cual podía iniciar sus labores la carrera.
- La Facultad matricula a 35 estudiantes en el periodo 2005-2006 y a 42 estudiantes en el periodo 2006-2007, dentro de los documentos enviados no existe ningún oficio que autorice el inicio de matrículas de los estudiantes de la mencionada carrera
- Según consta en el informe la mayoría de estudiantes se encuentran graduados y sus títulos registrados excepto 11 estudiantes del periodo 2005-2006 que no han podido registrar el título por no ser coincidente las fechas de aprobación de la carrera con el inicio de la misma.
- Con estos antecedentes se puede concluir que existieron errores administrativos no imputables a los señores estudiantes por lo cual se debe buscar soluciones para que no se vean perjudicados, de la reunión mantenida con el Dr. Freddy Zumarraga y la Dra. Armendáris una de las soluciones es que se pida a través del Consejo Universitario se legalice a estos estudiantes una vez que ellos han cumplido su malla curricular y su titulación.
- Para esto es necesario una resolución del Consejo Directivo asumiendo los errores administrativos y solicitando la ayuda del Honorable Consejo Universitario para legalizar a estos 11 estudiantes”.

-Dr. Freddy Zumárraga, que en esta Carrera se matricularon alrededor de 70 estudiantes, siendo que se matricularon antes de la aprobación de la Carrera, e indica que se ha realizado la verificación a los documentos presentados por la Carrera de Electromecánica y se ha observado que al momento son 10 estudiantes más no 11 a quienes se debe autorizar su registro en la SENESCYT, además de la reunión mantenida con la señora Vicerrectora Académica, se sugirió que este caso sea conocido en primera instancia por el Consejo Directivo de la Facultad y que se determine que es una responsabilidad institucional, ya que existieron varios actores para la aprobación de esta Carrera para proceder a enviar a la Comisión permanente de la Universidad.

-MSc. Edison Morales, indica que es un proceso complejo, que desde hace tiempo atrás se ha tratado de resolverlo desde la Facultad, se ha gestionado incluso con el CES, lo cual ha sido prácticamente imposible, en vista de esto se manifiesta que es necesario toda la documentación y los procesos que se han venido desarrollando sean conocidos por la Comisión Académica Permanente para su posterior envío al Honorable Consejo Universitario,



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

con la finalidad que el H. Consejo Universitario saque una resolución al CES para que los estudiantes puedan obtener su título ya que han cumplido con la malla y todos los requisitos necesarios, cabe indicar que de los 70 estudiantes matriculados, solamente a estos 10 estudiantes no se les ha podido registrar y los demás estudiantes si lograron registrar sus títulos.

-MSc. James Taramuel, 1. consulta si se encuentra dentro del tiempo para poder solventar esta situación, 2. que, si desde la facultad se está en potestad de extender certificados a nivel de tecnología, 3. La postura que el consejo directivo debe apoyar el requerimiento de estos estudiantes.

-Ph.D Juan Carlos Cobos, indica que si se podía extender certificados, se debe recalcar que se acepte que es una falla administrativa, por procesos que se realizaron en 2004.

-Dr. Freddy Zumárraga, aclara que de la conversación con la señora Vicerrectora se determinó que se debe determinar como un error como Institución de educación Superior y que dentro del proceso existieron algunos actores.

-MSc. Magdalena Rhea, después de escuchar lo dicho por las partes, indica que se debe mencionar que es una falla institucional y que se remita al Honorable Consejo Universitario para que en las instancias correspondan se proceda de acuerdo a lo que indique este Organismo.

-MSc. James Taramuel, luego de las descripciones que han dado el señor director, secretario abogado y que el consejo directivo debe proceder y solicitar a consejo directivo se realice el proceso pertinente

-Srta. Domenica Morales, solicita se aclare que, si el presente caso se remita a la Comisión Permanente Académica del H. Consejo Universitario y luego se remita a Consejo Universitario para la respectiva resolución, luego de lo explicado se aprueba para que se dé la solución.

**RESOLUCIONES:**

- ✓ Acoger el informe de la Dirección General Académica en el cual se determina que una de las soluciones es solicitar al H. Consejo Universitario la legalización y registro de los títulos de estos estudiantes, considerando que son errores administrativos no imputables a los estudiantes de esta Institución de Educación Superior.
- ✓ Remitir la presente Resolución con todos los anexos al Vicerrectorado Académico y de Posgrado para su análisis y tramite pertinente, previo conocimiento del Honorable Consejo Universitario.

16. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio Virtual No. 5203-D de 15 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-185-O, firmado por la Tgla. Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina Administrativa de Titulación, quien informa sobre el proceso de grados revisados y validados; y, solicita la aprobación del Consejo Directivo.
- Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-185-O de 14 de diciembre de 2021, suscrito por la Tgla. Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, mediante el cual “en cumplimiento a la disposición del Estatuto Universitario, Art. 78, literal o), remite las nóminas de graduados que cumplieron con todos los requisitos legales y reglamentarios; y, que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que se aprueben las incorporaciones y el otorgamiento de títulos y/o grados, de las siguientes carreras de la Facultad”.

CARRERAS:

Plurilingüe (19)



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Educación Inicial (2)

Pedagogía de las Ciencias Experimentales Biología y Química (2)

Comercio y Administración (1)

Programa a Distancia Inglés (1)

TOTAL ESTUDIANTES GRADUADOS: 25

-La MSc. Magdalena Rhea y el MSc. James Taramuel, están de acuerdo con la validación de los títulos y que siga con el proceso.

RESOLUCIÓN: Aprobar las incorporaciones de los/as estudiantes de las diferentes Carreras de la Facultad, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. UCE-FIL-DEC-2021-185-O de 14 de diciembre de 2021 (25 estudiantes), remitido por la Tgla. Martha Erazo, Coordinadora de la Oficina de Titulación, quienes han cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y que fueron validados en la plataforma de emisión de títulos, a fin de que continúen con el proceso para el otorgamiento de los títulos y/o grados de tercer nivel, de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Universitario, Art. 77, literal o).

17. Se da por conocidos los siguientes documentos:

- Oficio Circular Virtual N° 347 -D de 15 de diciembre de 2021, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite para conocimiento y fines pertinentes la Resolución N° RHCU. SO.37 No. 0354-2021, firmada por la Dra. Paulina Armendáriz Lalama, Secretaria General, en el cual realiza un alcance a la Resolución N° RHCU-SO.37 N° 0333-2021 referente a la exoneración del pago de aranceles de matrículas, período académico 2021-2022.
- Resolución N° RHCU. SO.37 No. 0354-2021, de 8 de diciembre de 2021, firmado por la Dra. Paulina Armendáriz Lalama, Secretaria General mediante la cual indica: "Como alcance a la Resolución RHCU. SO.37 No. 0333-2021, tomada en la sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2021; una vez que el Honorable Consejo Universitario, aprobó el acta de la mencionada sesión y me permito informar que el número 1 de la Resolución queda detallada de la siguiente manera:1).Mantener para el período académico 2021-2022, la exoneración del pago de los aranceles POR CONCEPTO DE MATRÍCULA del 100%, a los estudiantes no regulares de la Universidad Central del Ecuador, que se encuentran en el primer quintil de ingresos y el 50%, a los estudiantes no regulares de la Universidad Central del Ecuador, que se encuentran en el segundo quintil de ingresos; y,"

**CUARTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS:**

1. La Ph.D Ana Lucía Arias, interviene indicando la preocupación que tiene en cuanto a los señores Docentes que tienen contrato nuevo y que aún no tienen acceso a su correo institucional, por lo tanto no pueden usar la plataforma, los correos ni los otros recursos a los cuales se accede a través de los usuarios del correo institucional.

-Solicita se indique en qué estado se encuentra el proceso de contratación de los Docentes nuevos.

- Ph.D Guillermo Terán Acosta, señala que al respecto se encuentra totalmente coordinado con Talento Humano de la Facultad, y que de acuerdo a la disposición del señor rector se ha procedido a remitir a la Dirección de Talento Humano de la Universidad, y se espera la respuesta para poder continuar con todos los trámites y gestiones correspondientes.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

2. MSc. Magdalena Rhea, señala que de acuerdo a la última reunión mantenida con la Sra. Vicerrectora, se acordó que se iba a presentar un informe cada 15 días respecto de los avances que ha tenido el Instituto de Posgrado, en este sentido realiza la pregunta de cuál ha sido el informe que se ha presentado a la señora Vicerrectora respecto de posgrado, además de saber cómo van en general los procesos también de posgrado, siendo que se acerca un proceso de titulación de los programas.

-MSc. Gabriel Carrillo, indica que se ha tratado de igualar en todos los procesos que tenían pendientes desde el mes de agosto a la actualidad, se ha logrado despachar autorizaciones de pago para un total de 19 docentes, se han obtenido certificaciones presupuestarias por alrededor de \$42.000 dólares, las únicas autorizaciones que no se han remitido son de docentes que no han cumplido con la información de documentos habilitantes.

En lo que respecta a los acuerdos tomados con la señora Vicerrectora, se indicó que se va a informar sobre cómo van los avances de la presentación de informes por parte de todos los señores docentes, el primer corte se lo hizo después de los 10 días de la reunión como se acordó, se envió un listado de los docentes de los que se ha remitido ya la información completa para proceder con los contratos, hasta la presente fecha se continua receptando documentación habilitante.

En la primera semana de enero se remitirá un nuevo informe que indique sobre los acuerdos que se concretaron, cuáles no, y cuáles fueron las principales limitaciones que se encontraron para no poder cumplir con los acuerdos.

3. Dra. Yasmín Cevallos, indica que su consulta es en relación a los procesos de titulación de Posgrado, al considerar que las maestrías duran un año, cómo se va a proceder en relación a la asignación de tutores toda vez que en las coordinaciones de las maestrías no siempre se coordina la designación de tutores, solicita se priorice y considere a la planta docente de las carreras de la Facultad como los principales potenciales en cuanto a tutores de los programas de maestría.

-MSc. Gabriel Carrillo, indica que a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, se le envió un total de 16 procesos que se generaron en posgrado entre estos el proceso de selección de tutores que fue aprobado por Consejo Directivo y en coordinación con los señores coordinadores de Maestrías generaron una guía propedéutica donde estaba inmerso el tema de investigación desde el punto de vista de titulación. Dentro de esta actividad los señores Coordinadores tenían que socializar todos los insumos, es decir la guía titulación a través del correo, para que los docentes interesados remitan los perfiles y que el Consejo de Posgrado proceda a hacer una sugerencia de los posibles tutores, porque si bien es una potestad de la Dirección del programa, siempre se ha respetado este criterio de la Coordinación y más ahora que tenemos un instrumento de designación de lectores y tutores y aprobado por el Consejo Directivo, destacando que se les ha pedido que se socialice dentro de las carreras estas fichas o estos formatos de consignación de datos de los posibles tutores y lectores desde el semestre pasado.

-MSc. Magdalena Rhea, indica que le parece importante lo mencionado por el MSc. Gabriel Carrillo, respecto de la selección de tutores al igual que sería importante que el proceso para la selección de docentes de módulos también se debería dar prioridad a los profesores de la carrera, luego de la facultad y finalmente profesores exteriores, por supuesto que cumplan con los perfiles, ya que se estaría dando cumplimiento al Estatuto Universitario, considera necesario volver a remitir la Guía a las Carreras, además de que se vuelva a socializar las matrices entre los docentes de la Facultad considerando la experticia que los señores Docentes poseen se visibilice siendo ellos incorporados a estos procesos de posgrado.



Teléfono: 2524045

---

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

---

-MSc. Gabriel Carrillo, indica que tiene entendido que el Ph.D Omar Pérez, en su calidad de Director encargado, también trabajó en las Guías y matrices, además señala que el Consejo de Posgrado revisa siempre las carpetas internas de Docentes y después carpetas de afuera, previo a la contratación mantiene un diálogo con el coordinador o directamente con el Director insistiéndole, motivándole a los Docentes que se asignen carpetas, con respecto a las matrices y guías es una información que se debe realizar cada semestre y al final del año, pero volverá a socializar dentro de los señores Directores de Carrera para que llenar esta matriz y guía con los datos básicos.

RESOLUCIÓN: Disponer al MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado, a fin de que se sirva remitir y socializar, la Guía propedéutica para tutores y lectores, así como las matrices a llenar por los docentes de la Facultad que deseen participar del proceso y que cumplan con los requisitos necesarios.

4. MSc. James Taramuel, con respecto al requerimiento de posgrado en lo que tiene que ver con los tutores, me parece muy bien el procedimiento utilizado, en la Carrera de Informática ya han remitido la matriz donde se ha conocido los datos básicos.

Por otro lado a lo que se refiere en el ámbito administrativo, se mencionaba que siempre hay está dificultad a nivel de las maestrías en cuanto a las coordinaciones, del número de coordinadores para que se logre satisfacer las necesidades de todos los maestrantes y sus requerimientos; y, también en cuanto a las secretarías, un aspecto que es importante considerar para agilizar los procesos y a la gestión de los programas de maestrías.

-MSc. Gabriel Carrillo, indica que sobre el tema del personal administrativo se han realizado ya peticiones anteriores, basados en las experiencias anteriores con relación a que por cada dos programas se necesita un personal administrativo, el primero pedido fue negado, se volvió a hacer una insistencia, este tema se tocó en Consejo Universitario, inclusive ahora que se trataba el tema de las modificaciones al reglamento y se sugirió el proporcionar una persona que sea un gestor administrativo, por lo que se ha insistido nuevamente con una reunión de trabajo con el señor Decano, Vice Decano y Secretario Abogado, para tratar de distribuir el personal de Secretaría, se ha realizado el pedido para gestionar además que una Secretaría pase al horario de la tarde, porque la actividad de Posgrado está más se concentra por las tardes.

Se ha informado directamente al Consejo de Posgrado los avances y resultados de las comunicaciones y en lo que tiene que ver con los trámites de pagos y generación de contratos, que son procesos que se encuentran un poco trabados, se espera que a finales de este año se pueda resolver bajo un proceso más dinámico, lo que se debe también hacer hincapié es en la presentación total de la documentación requerida ya que desde otras Dependencias Administrativas no pasan por alto ciertos documentos o procesos que no se remitan correctamente.

5. MSc. Jorge Valverde, realiza una cordial invitación al Foro Académico Internacional "Retos de la Educación Latinoamericana" organizado por la Carrera de la Historia y las Ciencias Sociales, este foro se va a desarrollar el día viernes 17 de diciembre de 2021, a las 17:00, pide que acompañen en este momento académico, el link se enviará al grupo de Directores para que todos puedan participar.
6. MSc. Francisco Rojas, se refiere a dos temas puntuales, la primera tiene que ver con un oficio que se hizo llegar al Decanato de la Facultad, con el requerimiento de una Secretaria para el Programa de Educación Semipresencial, el día 13 de diciembre se ha recibido un oficio de respuesta señalando que se han hecho unas gestiones a través del señor Secretario Abogado y que se trataría en el próximo Consejo Directivo, sin embargo



Teléfono: 2524045

---

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

---

pone nuevamente a consideración de las autoridades y del Consejo Directivo repetir y señalar de en el Programa Semipresencial existen más de 826 estudiantes, existen dos carreras vigentes y cuatro carreras en proceso de cierre, lo cual prácticamente se convierte en una explotación laboral para nuestra compañera Secretaria, entonces el pedido puntual es, se reflexione sobre esta situación, se conoce que no existe presupuesto actualmente, sin embargo se ha observado que algunas que tienen menos de 400 estudiantes han sido atendidos con dos secretarías y Semipresencial no ha sido atendido.

En el segundo punto informa acerca del proyecto piloto del Programa de Educación Semipresencial, sobre el retorno progresivo a la presencialidad, indica que se inició con este proyecto presentando una propuesta a las autoridades de la Facultad, de igual manera se ejecutó un plan pequeño para la inauguración que mismo que se realizó en el auditorio de la Facultad, con una presencia masiva de los estudiantes del primer y segundo semestre de las Carreras de Educación Básica y de Educación Inicial, se cumplió con todas las medidas de bioseguridad, se solicitó termómetro con láser y alcohol para los ingresos, indica que lo lamentable fue la ausencia de las Autoridades y que hubiese sido importante que esté presente el señor Decano o Subdecano y/o algún miembro de Consejo Directivo, para presenciar este primer proyecto piloto, manifiesta que fue una experiencia importante al poder conversar e interactuar con los compañeros y compañeras, señala también que no se ha cumplido tampoco lo que se planteó de tener en cada aula un proyector y una computadora, estas fueron prácticamente unas pequeñas fallas que habrá que corregir para los próximos eventos que se den dentro de los proyectos que han presentado cada una de las carreras.

Ph.D Guillermo Terán, indica que vale la pena acotar algunos elementos, como el que se conoció por todos los presentes, que se realizó un Consejo Extraordinario fuera de la ciudad las Autoridades convocados por el señor Rector, oportunamente fue comunicado dentro de sus tiempos y se estuvo pendiente del pilotaje que se hacía en la Facultad.

Respecto a la contratación de Secretarías para el Programa de Semipresencial, solicita al Dr. Freddy Zumárraga que muy puntualmente manifieste lo correspondiente a la norma sí y además de estos procesos que se han venido desarrollando en la Facultad no de ahora sino de desde tiempo atrás a raíz de algunas situaciones de nuestras compañeras que se han jubilado o fallecido.

-Dr. Freddy Zumárraga, indica que como es de conocimiento del Consejo Directivo se conformó una comisión para determinar el cambio de nuestra compañera María Belén Tapia, a la Secretaría General, en esa reunión conjuntamente con el señor Decano, Subdecano y las compañeras tanto representante de la Asociación de Trabajadores de la Facultad, Lic. Lady Romo; y, la representante a Consejo Directivo por los Empleados, Lic. Tania Ortiz, en la cual se pudo determinar que existen varias necesidades o requerimientos del personal administrativo, tanto para las Unidades Académicas como Administrativas, en este contexto se determinó de acuerdo al número de estudiantes por carrera, el tratar de ver la posibilidad de mantener una secretaria por carrera porque también se conoció en el Consejo Directivo sobre el requerimiento de Posgrado y otra Secretaria para la Unidad de Titulación, y también la necesidad de una Secretaria en la modalidad de Semipresencial, en tal virtud se consideró realizar una reunión con los señores Directores de Carrera, para dar a conocer estas particularidades, lamentablemente no se pudo dar paso porque son secretarías que prácticamente se requieren las Unidades Académicas; segundo, existen Resoluciones expresas de las Autoridades de la Universidad Central hacia





Teléfono: 2524045

---

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

---

todas las Facultades, por poner un ejemplo se cita a la Resolución RHCU 030 del 5 de febrero del 2021 en donde se indica que una de las políticas para financiar el déficit del año 2021 de la Universidad Central del Ecuador es prohibir nuevos contratos de personal administrativo y de servicio; y, la otra Resolución del Honorable Consejo Universitario de 27 de febrero de 2021, manifiesta que una de las medidas adoptadas por el Honorable Consejo Universitario, “no más contratos de personal administrativo”; señala que es una disposición expresa y de cumplimiento obligatorio por el déficit que está atravesando de la Universidad Central del Ecuador.

Segundo del Decanato se remitió el oficio UCE-FIL-DEC-2021-1551 hacia el Vicerrectorado Administrativo Financiero en el cual se indica qué es necesario la contratación de 2 Asistentes Universitarios que permitan cubrir los puestos de trabajo que quedaron a consecuencia de la jubilación de 2 señoras secretarias, la señora Gina Pabón y la señora Narcisca Jiménez; así como también el fallecimiento de nuestra querida compañera Judith Andrade, además se solicitó que se realice el traspaso de personal de otra dependencia a esta Unidad Académica, incluso se solicitó la reincorporación del compañero Rodolfo del Valle que por temas de pandemia y por temas de virtualidad fue trasladado a la Unidad de Género, en cual pues la señora Vicerrectora de Investigación ha solicitado el cambio permanente, y esta solicitud se encuentra donde el señor Rector.

-Ph.D Guillermo Terán, manifiesta que estos procedimientos se ha insistido precisamente a las autoridades, pese a lo mandatorio de la Resolución del Honorable Consejo Universitario por las necesidades y características de nuestra Facultad y se seguirá insistiendo, en razón de esta gran necesidad pero vale la pena expresar lo que hiciera el señor Rector en el seno del Honorable Consejo Universitario, el señor Rector solicitó y pidió que se le autorice la contratación de 2 secretarias para su rectorado, y en razón de esto se está buscando un espacio alrededor de esta inquietud, no solamente para la Carrera de Semipresencial sino para algunas Carreras que necesita nuestra Facultad,

-Lic. Lady Romo, indica que como se mencionó en el informe del señor Secretario Abogado, en la reunión de la Comisión en la cual se planteaban las necesidades urgentes que existen en la Facultad como se indica no solo es en presencial todas las carreras presentan varias dificultades, toda vez que incluso en algún momento se prevé el regreso a la presencialidad y esto dificultaría la atención a los estudiantes, entendiendo de que el personal administrativo no solo atiende a estudiantes matriculados sino también diferentes procesos de aseguramiento, titulación, vinculación, diferentes procesos de atención a usuarios internos y externos, considerando la gestión que se ha hecho ante el señor Rector, indica que no es un problema desde la pandemia o desde la prohibición del Consejo Universitario de contratar, porque estos pedidos ya se habían realizado con anterioridad y la gestión se enmarca en el sentido en el que se pueda conseguir el personal suficiente para cubrir todas las necesidades de la Facultad, debiendo realizar la misma gestión que se hizo con la compañera Verónica Coello, además como se indica se han perdido partidas fundamentales como las compañeras jubiladas y la compañera que lastimosamente falleció, también el cambio del señor Rodolfo del Valle que se fue sin ninguna autorización, así como también se dio el traspaso de Nora Castro, que trabajaba en Posgrados, es este el personal que justamente hace falta en la Facultad, entonces la gestión que se debe seguir realizando es indicar que no se está requiriendo contratos nuevos adicionales a los que ya ha habido, sino que se gestionen las partidas que ya estuvieron previstas o que eran parte de la Facultad y que por



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

varias razones se han ido perdiendo, considera que Consejo Directivo pueda solicitar una reunión con el señor Rector y plantearle estas necesidades. También se debe considerar que existen compañeras Secretarías que tienen acumuladas 80 días de vacaciones sin poder hacer uso de su derecho y no tienen alguien que las reemplace, en la reunión también se planteaba sobre las funciones del personal Informático y su capacidad de poder colaborar con las Carreras de una mejor manera, no en el área de Secretaría específicamente sino colaborar en comisiones u otras actividades que designe el Director.

-Lic. Tania Ortiz, apoya el planteamiento de la Lic. Lady Romo de poder tener una conversación con el señor Rector, es importante realizar esta gestión ya que a través de oficios no se ha logrado avanzar, más bien al existir una conversación directa con las autoridades e indicar todas las especificaciones que realizó Lady Romo, también hacer notar que próximamente se jubilarán 5 compañeras más de la Facultad, es necesario realizar ese análisis y plantearle al señor Rector, otro de las sugerencias que se hizo en la reunión son las actividades del personal Informático, sin afectar el trabajo que ellos desempeñan, podrían además colaborar con los señores Directores, en comisiones, subida de información, etc.

-MSc Magdalena Rhea, manifiesta que es un tema bastante preocupante, de la falta de personal y que no se cuenta ya con las partidas del personal que salió de la Institución, y que dentro de unos meses se va a tener también partidas, considera que Consejo Directivo conjuntamente con el señor Decano se tome una resolución en torno a este caso, en este sentido eleva a Moción que desde Consejo Directivo se realice una solicitud al señor rector para tener una reunión para tratar el tema de las partidas presupuestarias de la Facultad respecto del Personal Administrativo.

En tal virtud, la MSc. Magdalena Rhea presenta la siguiente moción: “Que desde Consejo Directivo se solicite una reunión con el señor Rector de la Universidad Central del Ecuador en función a las necesidades de contratación que presenta la Facultad del personal administrativo”.

MSc. James Taramuel, aprueba la moción  
Srta. Doménica Morales, aprueba la moción  
MSc. Madgalena Rhea, aprueba la moción

**RESOLUCIONES:**

- ✓ Acoger la moción presentada.
- ✓ Solicitar al señor Rector de la Universidad Central del Ecuador, una reunión con los miembros del Consejo Directivo de la Facultad, para tratar las necesidades de contratación de personal administrativo que presenta la Facultad.
- ✓ Remitir la presente Resolución al Decanato de la Facultad, a fin de que se sirva realizar el trámite pertinente ante el señor Rector de la Universidad.

7. MSc. Alejandro Bayas, realiza la consulta sobre los Oficios remitidos a Consejo Directivo, sobre los estudiantes: Oscar Pinango, Marco Japa y Jessica Ramos; de los cuales no se ha tenido respuesta, en tal virtud requiere saber en qué proceso se encuentran estos casos.

-Dra. Yasmín Cevallos, indica que de lo revisado en el Acta No. 29 de Consejo Directivo del 24 de noviembre de 2021, se puede observar que respecto a la validación



Teléfono: 2524045

---

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

---

de Prácticas Preprofesionales ya hay una resolución en el acta que se acaba de aprobar hoy que fue remitida a la Coordinación de Practicas, así como al señor Director de Carrera; y, sobre el caso del Sr. Pinango manifiesta que acaba de revisar en sus correos no deseados y se encuentra como resolución para la Comisión Académica, lo cual inmediatamente procederá a revisar y dar el seguimiento.

8. Srta. Doménica Morales, señala que va a retomar el tema que ya se trató y se resolvió, el caso de la señorita Cristina Tinillo, al encontrarse muy preocupada ya que no se pudo dar la solución que la estudiante necesitaba, considera pertinente que dado este caso se podría sentar un precedente para que no se repitan casos como este, ya que en la sesión anterior se indicó que existían otros próximos a cumplir 10 años como el de la Srta. Tinillo, bajo esta lógica se debería de atender oportunamente a estos procesos de titulación, aún más en las carreras que no cuentan con una Unidad propia de Titulación, ya que a pesar que la estudiante formaba parte del Programa Semipresencial en la Carrera de Educación Parvularia, este proceso de titulación se dio en la Carrera de Educación Inicial, Modalidad Presencial, se debería considerar además el tiempo de espera que se dé para estos procesos de titulación a los estudiantes, debe ser un tiempo prudente y aún más priorizando este tipo de casos, estas particularidades, de lo que se mencionaba en el informe de las 91 personas que habían presentado la solicitud solo 3 fueron declaradas aptas, entonces determinar que no sea estrictamente necesario este hecho, de que todos los estudiantes que soliciten sean considerados aptos para que se proceda en este caso a la toma del examen complejo para evitar que sucedan más casos como este.

-Phd. Juan Carlos Cobos, indica que en lo que tiene que ver con Titulación es un tema sumamente importante y lo que se debe considerar es que prácticamente mucho del trabajo de Titulación depende de los señores estudiantes también, es decir que los señores estudiantes tienen la obligación de entregar toda la información completa, ya que esta documentación es revisada por el único Departamento de Titulación de la Facultad, previamente también pasan por algunos filtros, y cuando la información y la documentación no se entrega o se la realiza de forma correcta la documentación se devuelve, lo que ocasiona demoras en las entregas de los certificados de aptitud, hay que entender que esta es una co-responsabilidad también con los señores estudiantes al igual que con los señores Directores de Carreras, el estar pendientes de los procesos de titulación, para evitar que sigan sucediendo casos como el de la Srta., Tinillo, respecto de las Carreras Semipresenciales que tienen que realizar Titulación en las Carreras de Presenciales, es una Resolución de 2014, principalmente se dio porque en las Carreras Presenciales cuentan con toda la estructura para garantizar los procesos de titulación, vuelve a recalcar que es fundamental que los señores estudiantes realicen estos procesos de una manera adecuada, de la misma forma se indica que la Dirección General Académica ha indicado que se realice las titulaciones con la mayor cantidad de estudiantes, y que de existir un número bajo de estudiantes se trate de posponer el examen, observando por supuesto las plataformas de cada estudiante y su situación.

Con respecto al seguimiento a los procesos de Titulación, se encuentran registrados en la plataforma donde se tiene acceso tanto los señores Directores como el Subdecano, de lo que se puede recomendar es trabajar en conjunto para que no vuelvan a suceder cosas como el de la Srta. Tinillo. Se indica además que se ha planificado una reunión con la MSc. Ximena Escobar, para trabajar en la depuración de algunas plataformas y realizar el seguimiento de estudiantes que no han culminado el proceso, al igual con los señores Coordinadores de Titulación para cumplir con estos procesos.



Teléfono: 2524045

---

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

---

-Lic. Lady Romo, considera que se debe tratar o analizar que en el informe presentado por el caso de la Srta. Tinillo, se planteaba que 90 estudiantes no cumplían con los requisitos, realiza la reflexión con los señores Directores que todos los documentos son emitidos desde la Universidad, el estudiante lo único que trae de fuera es el acta de grado, entonces no es posible que los 90 estudiantes no presenten el acta de grado y tampoco que las 90 carpetas estén en Titulación porque pese a la falta de personal en el Departamento de titulación y a la revisión prolija de los documentos no puede ser un tiempo tan extendido en el cual se demore meses para entregar la declaratoria de aptitud, lo que se debe plantear a los señores Directores es que si los estudiantes no cumplen en una plataforma se tiene la opción de migrar desde la siguiente plataforma, porque no es justo para los estudiantes que si cumplen que se siga deteniendo los procesos, porque las estudiantes se postularon en noviembre del 2020 y existen otras estudiantes que si tienen el documento de aptitud y les han emitido el certificado de actualización en mayo del 2021 es decir ya van 7 meses y todavía no les toman el examen complejo, la Lic. Romo pide a los señores miembros del Consejo que puedan mocionar que los estudiantes que están en esta plataforma al haber transcurrido varios meses se les tome el examen a más tardar en el mes de enero, porque no se sabe si tal vez exista otra persona que en febrero ya cumpla nuevamente los 10 años, se debería identificar donde es el cuello de botella que genera estos retrasos, se debería determinar tiempos o establecer un límite para la toma del examen complejo.

-Ph.D Juan Carlos Cobos, en torno a lo planteado por la Lic. Lady Romo, aclara que en intervención se refería a los documentos entregados por otras dependencias, los cuales envían con errores como los certificados de vinculación, que remiten con errores en cédulas, nombres, firmas y se tiene que devolver a secretaría y pasar nuevamente por titulación, en el caso de la Srta Tinillo fue una situación penosa, indica que el MSc. Marco Quichimbo conoce la realidad de lo sucedido con la estudiante, no se puede pedir que de un día para otro se realice la toma del examen complejo, cuando cada uno de los señores Directores conoce sus situaciones, señala que se trata de un compromiso que deben tener los señores Estudiantes, Directores de Carrera, compañeras Secretarías, para poder realizar todos los tramites de forma oportuna.

-MSc. Marco Quichimbo, indica que va a realizar algunas presiones en torno al caso de la Srta. Cristina Tinillo que en su momento ya lo hizo al Consejo Directivo, pero considera importante que la Srta. Doménica Morales, como se señaló este proceso de titulación lo lleva la Modalidad Presencial, en el caso de la señorita Cristina Tinillo, ella pertenece a la plataforma de titulación 2020-2021 de la modalidad de Educación Semipresencial, la estudiante culminó su proceso de formación profesional el 5 de febrero del 2011 y revisadas las plataformas de titulación comprendidas de entre el año 2016 y 2020 se pudo constatar que en ninguno de estos procesos se encuentra registrada la señorita Cristina Tinillo, siendo que en la plataforma 2020-2021 se registra, este proceso inicia en septiembre del 2020 y culmina el 28 de mayo del 2021 de acuerdo al calendario entregado por la Dirección General Académica, se asigna el mecanismo de titulación por parte de la Secretaría de la modalidad Semipresencial el 01 de junio del 2021 y se recibe su declaratoria de aptitud el 4 de febrero del 2021, un día antes de cumplir los 10 años de haber terminado su formación, fue declarada el 8 de octubre del 2021 por la Coordinación de la modalidad Semipresencial, actualmente el proceso de titulación correspondiente a la plataforma 2020-2021 se encuentra demorado por la falta de la declaratoria de aptitud de las estudiantes postuladas,



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

dentro de esto de las 91 estudiantes de la reunión mantenida con la Tlga. Martha Erazo, se determinó que 45 estudiantes se encuentran aptas para rendir el examen complejo, también 32 estudiantes están en proceso de proyectos de investigación, comparte lo que indica el señor Subdecano que el trabajo es sumamente arduo porque a veces las estudiantes no entregan la información completa, a veces los Directores y Secretarías deben estar tras las señoritas estudiantes, y en este sentido también invita a la Srta. Doménica Morales que realice una reunión con la dirigencia estudiantil para su colaboración ya que es una responsabilidad compartida, agradece la gestión de la Unidad de Titulación al igual que reconoce el trabajo de la Secretaría de Semipresencial al ser un arduo trabajo el que se realiza. Manifiesta que desde la Secretaría de su Carrera son muy meticulosos en la revisión y elaboración de documentación, lamentablemente el Certificado de Aptitud es un requisito que bajo ningún concepto se puede pasar por alto para proceder con la toma del examen complejo.

-Ph.D Anita Lucía Arias, manifiesta a las Srta. Doménica Morales que es necesario socializar los procesos de titulación con los compañeros estudiantes de octavos y novenos semestres, indicando además la normativa, lo cual también podría ayudar a evitar algunos problemas, sugiere que el señor Subdecano como indico tener acceso a la Plataforma de titulación, realice un paneo de los casos de estudiantes que puedan tener problemas, es decir los casos que se van quedando de las plataformas de titulación y se informe a los señores Directores de las Carreras que puedan tener estos casos y buscar una solución oportuna.

De igual manera al observar que existe una falta de coordinación entre la modalidad Semipresencial y la modalidad Presencial para el tema de Titulación sugiere se busque alternativas de solución, posiblemente reflexionar sobre una Unidad de Titulación para el Programa de Semipresencial para que no volver a tener inconvenientes de este tipo.

-Ph.D Juan Carlos Cobos, indica que debe realizar un paneo en coordinación con la Dirección General Académica, también en relación a lo dicho por la Ph.D Ana Arias está de acuerdo en solucionar los problemas que puedan ocurrir.

-La Srta. Doménica Morales plantea la siguiente moción: Que señor Subdecano realice un paneo de los casos que se están quedando pendientes en la plataforma de la Unidad de Titulación y realice un informe al Consejo Directivo.

MSc. Magdalena Rhea, MSc. James Taramuel están de acuerdo con la moción presentada.

**RESOLUCIONES:**

✓ Acoger la Moción presentada.

✓ Disponer al señor Subdecano realice un paneo de los casos que se están quedando pendientes en la plataforma de la Unidad de Titulación y realice un informe al Consejo Directivo.

9. MSc. Magdalena Rhea, solicita se ratifique si queda como moción o como Resolución respecto de su pedido de que la rúbrica o la guía para la selección de tutores de posgrado se envíe nuevamente a los Directores de Carrera para ser socializado y lo segundo se extienda una copia del informe quincenal que se presente a la señora Vicerrectora respecto del tema de Posgrado.

-Ph.D Guillermo Terán, indica que al ser un documento público se va a proceder con el pedido de la MSc. Magdalena Rhea sin ser necesario que se realice una Moción.



Teléfono: 2524045

**ACTA No. 030-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL  
15 DE DICIEMBRE DE 2021.**

10. Dra. Yasmín Cevallos, indica que en función de lo que comentó el MSc. Francisco Rojas respecto de su experiencia en cuanto a volver a la presencialidad, considera que a las Carreras se les ha dado un tiempo para cumplir con el requerimiento de la aprobación del Plan de Bioseguridad por parte de la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional, y solicita que se pueda hacer el seguimiento y se presione para que desde esa Dirección puedan hacer la visita a las Carreras y se puedan hacer las sugerencias respectivas, para que el siguiente año las Carreras que ya piensan realizar una actividad específica o paulatinamente volver a la presencialidad, puedan tener ya el Plan aprobado.

-Ph.D Guillermo Teran, indica que desde la Facultad ya se remitió a la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional de la Universidad y se presentaron algunas sugerencias de algunos cambios que se remitieron, solamente faltan 3 articulados en los cuáles se ha solicitado asesoría directamente del Dr. Melo, para poder cubrir este proceso.

-Ph.D Juan Carlos Cobos, señala que de las 3 Carreras que han enviado sus protocolos, no enviado ninguna contestación por dos razones, la primera es porque no se aprobado el Plan de Bioseguridad de la Facultad, y segundo cuando los documentos se encuentren aprobados se tiene que realizar una revisión de todos los protocolos con la misma Comisión que se planteó para el Ingreso a las actividades presenciales.

Se termina la sesión a las 16:15

Quito, 15 de diciembre de 2021

Ph.D Guillermo Terán Acosta  
DECANO

Dr. Freddy Zumárraga Fonseca  
SECRETARIO ABOGADO

FZF/MBT